EXPRESIONES

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO IEQ

LETRAS CIUDADANAS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA



Entrevista
con el Magistrado del TEPJF
Dr. Santiago Nieto Castillo

La Opinión
de la Dra. Flavia Freidenberg

Designan
al Mtro. Jesús Uribe Cabrera como Consejero Electoral propietario del IEQ

Relatoría
del Primer Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales

no. 10 año 3 septiembre - diciembre de 2012

el diálogo,
las ideas,
las voces...

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
IEQ

Expresiones para elegir



89.5 FM
FRECUENCIA UNIVERSITARIA
Radio UAQ



¡Escúchanos!

el segundo y último **miércoles**
de cada mes
a las **10:00 hrs**

emisiones anteriores por ***www.ieq.org.mx***

visítanos en

www.ieq.org.mx

www.facebook.com/IEQcomunicacion
www.twitter.com/IEQcomunicacion

Directorio

José Vidal Uribe Concha
Presidente del Consejo General y
Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo y Presidente de la Comisión Jurídica

Alfredo Flores Ríos
Presidente de la Comisión de Organización Electoral

María Esperanza Vega Mendoza
Presidenta de la Comisión de Control Interno

Yolanda Elías Calles Cantú
Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos

Jesús Uribe Cabrera
Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca

Demetrio Juaristi Mendoza
Consejero Electoral

Martín Arango García
Partido Acción Nacional

Raúl Manríquez Huerta
Partido Revolucionario Institucional

Eduardo León Chaín
Partido de la Revolución Democrática

José Luis Aguilera Ortiz
Movimiento Ciudadano

Óscar Arturo Rodríguez Cervantes
Nueva Alianza

Perla Patricia Flores Suárez
Partido Verde Ecologista de México

Eugenio Plascencia Zarazua
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Luis Octavio Vado Grajales
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Director General

Arturo Rosendo de Santiago Valencia
Coordinador Administrativo

Gabriela Benites Doncel
Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas

María Isabel Medina Colín
Coordinadora Jurídica

Nahum Gaspar Hernández Bolaños
Coordinador de Asesores de los Consejeros del Consejo

Héctor Maqueo González
Coordinador de Información y Medios

Contenido

2 Presentación
José Vidal Uribe Concha

3 Concluyó satisfactoriamente el Proceso Electoral Local Ordinario 2012
Coordinación de Información y Medios

4 Designación del Mtro. Jesús Uribe Cabrera como Consejero Electoral Propietario
Coordinación de Información y Medios

5 Elección de Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General 2012-2013
Coordinación de Información y Medios

6 Consejeras Electorales del IEQ reciben reconocimiento
Coordinación de Información y Medios

7 La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y el IEQ
Luis Octavio Vado Grajales

8 La Opinión de la Dra. Flavia Freidenberg, Directora del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, España
Coordinación de Información y Medios

9 Las Elecciones Estudiantiles y la formación de ciudadanos
Coordinación de Información y Medios

10 Entrevista con el Dr. Santiago Nieto Castillo, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Consejeros Electorales

14 Entrega Presidencia Municipal de Tequisquiapan reconocimiento al IEQ
Coordinación de Información y Medios

15 Firma IEQ Convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
Coordinación de Información y Medios

16 Relatoría del Primer Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales
Luis Alberto Trejo Osornio, Daniel Dorantes Guerra y Perla Berenice Barrales Alcalá

18 El Futuro de los Instituto Electorales
Yolanda Elías Calles Cantú

19 La Distritación Electoral
Alfredo Flores Ríos

20 Ilegalización de Partidos Políticos. El Contexto en México.
Luis Espíndola Morales

21 Estadísticas de las Sesiones de Comisiones y Consejo General durante el 2012
Secretaría Ejecutiva

22 Actividades de las Comisiones del Consejo General
Coordinación de Asesores de los Consejeros del Consejo

25 Pláticas, Conferencias y Convenios
Coordinación de Información y Medios

28 Directorio de Partidos Políticos con Registro en Querétaro
Secretaría Ejecutiva

Instituto Electoral de Querétaro

Las Torres 102
Residencial Galindas, Centro Histórico,
C.P. 76177, Querétaro, Qro.

Tel. 01(442)101 98 00

Coordinador de Edición
Integrantes de la Comisión de Editorial y Biblioteca

Redacción
Mirian Tirado Ceciliano, Héctor Maqueo González
Coordinación de Información y Medios

Diseño y formación
Sergio Ríos Oviedo

se imprimió en
Dzibal impresos calle Belisario Domínguez No.77
Col. Las Misiones C.P. 76030

500 ejemplares

Las opiniones vertidas en la revista son responsabilidad de cada autor

Presentación

La cultura política democrática concibe a la sociedad como una entidad abierta en la que se fomenta y se recrean el análisis y la discusión de los problemas, se proporciona información y se origina el intercambio de opiniones. Bajo este entendido, la revista *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, atiende el fin institucional de promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de los queretanos.

En tal sentido, son estas líneas ante todo, una invitación a su lectura. Así, en su contenido destaca una entrevista realizada al magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Dr. Santiago Nieto Castillo, distinguido conocedor de la materia electoral y autor de numerosas obras entre las que destacan "La interpretación de los órganos electorales"; "Interpretación del derecho y criterios de interpretación en materia electoral" e "Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral".

Se presenta también, a través de un artículo, el trascendental tema de la redistritación electoral que ciertamente guía a la reflexión sobre sus alcances e implicaciones. De igual cuenta, el lector encontrará información y estudio sobre los organismos electorales en América Latina.

A la información antes mencionada, se suma la declaratoria mediante la cual el 30 de septiembre del 2012, el Consejo General de este Instituto determinó la conclusión del proceso electoral ordinario.

Igualmente significativo resulta el artículo sobre la *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro*, observando su impacto para el Instituto Electoral de Querétaro, pues se sitúa justo en el centro del análisis que derivada de la reforma a la Constitución Nacional publicada el pasado 9 de agosto del año en curso.

Además, se da cuenta de la elección de autoridades auxiliares con la colaboración de este órgano electoral, a través de la firma de convenios con los diversos Ayuntamientos. A este respecto, cabe señalar que por el apoyo prestado en la elección de delegados y subdelegados, la Presidencia Municipal de Tequisquiapan entregó un reconocimiento a este Instituto, dicha distinción fue otorgada en sesión ordinaria de cabildo por el Presidente Municipal.

En el mismo tenor, se informa con beneplácito la incorporación del Consejero Mtro. Jesús Uribe Cabrera.

Se plasma en los contenidos de este número el "*Primer Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales*", convocado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Superior de Justicia del estado (TSJ), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Municipio de Querétaro y este órgano electoral.

Por su parte, igual de trascendental para esta institución resulta el convenio signado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en materia de investigación, docencia y difusión, a fin de promover la cultura jurídica y la participación ciudadana.

Del mismo modo, se podrá hallar la información relativa a las actividades de las comisiones permanentes y transitorias; las pláticas y eventos en el que el Instituto ha participado, así como importantes recomendaciones bibliográficas y cinematográficas.

En virtud de lo antes descrito, queda en manos del lector la indagación de las páginas subsecuentes. Esperando sirvan para motivar la discusión y análisis de los temas electorales y de participación ciudadana.

José Vidal Uribe Concha
Presidente del Consejo General



Poder Judicial de la Federación

OFICIO PCEM/546/2012
México, D.F., 26 de septiembre de 2012

PROFR. ALFREDO TORRES RIOS
Secretario de la Comisión de Editorial y Biblioteca
del Instituto Electoral de Querétaro

LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA
Vocal de la Comisión de Editorial y Biblioteca
del Instituto Electoral de Querétaro

Acuso recibo de su escrito recibido el día de la fecha, mediante el cual remite un ejemplar de la revista *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, que es apreciado en toda su dimensión y que será de gran utilidad para el acervo de consulta del personal de esta Ponencia.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

Dr. Jesús Boanerges Quinto López
Secretario Técnico
Coordinador de Ponencia

CONSEJEROS ELECTORALES HORA FIRMA 28 SEP 2012 RECIBIDO COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA

CONSEJEROS ELECTORALES HORA FIRMA 28 SEP 2012 RECIBIDO COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA

Oficio No. P/209/2012
Asunto: Agradecimiento

Prof. Alfredo Flores Ríos
Secretario de la Comisión de Editorial y Biblioteca del Instituto Electoral del Querétaro.
P r e s e n t e:

Agradezco su amable atención al remitir la edición número nueve de la revista "Expresiones"; publicación que contiene datos de interés para este organismo electoral.

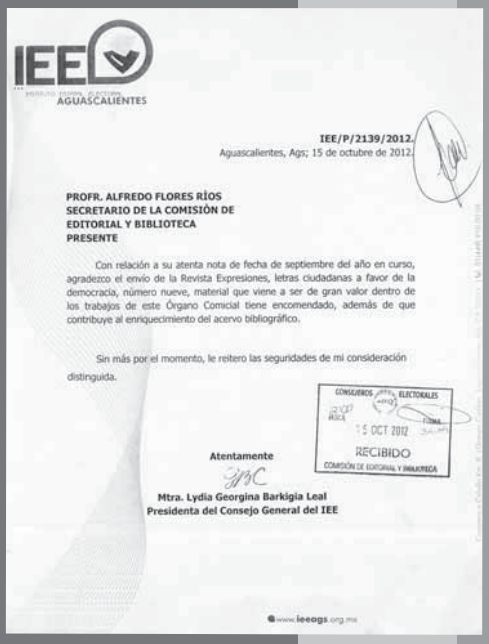
Hago patente nuestra disposición de mantener lazos que coadyuven en el fortalecimiento de ambas instituciones.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración más distinguida y envío a Usted cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"La elección la hacemos los ciudadanos".
Guanajuato, Guanajuato, 09 de Octubre de 2012.

MTRO. J. JESÚS BADILLO LARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONSEJEROS ELECTORALES HORA FIRMA 07 NOV 2012 RECIBIDO COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA



IEE AGUASCALIENTES

IEE/P/2139/2012.
Aguascalientes, Ags; 15 de octubre de 2012.

PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
EDITORIAL Y BIBLIOTECA
PRESENTE

Con relación a su atenta nota de fecha de septiembre del año en curso, agradezco el envío de la Revista Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia, número nueve, material que viene a ser de gran valor dentro de los trabajos de este Órgano Comicial tiene encomendado, además de que contribuye al enriquecimiento del acervo bibliográfico.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal
Presidenta del Consejo General del IEE

CONSEJEROS ELECTORALES HORA FIRMA 15 OCT 2012 RECIBIDO COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA

www.ieeags.org.mx



En sesión ordinaria de Consejo General del IEQ del 30 de septiembre de 2012, se declaró por concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2012.

Concluyó el Proceso Electoral Local Ordinario 2012

Se renovaron 436 cargos de elección popular en el estado

Por Coordinación de Información y Medios

El pasado 30 de septiembre, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) dio por concluido el Proceso Electoral Local Ordinario del año 2012, una vez que fueron desahogados los actos y procesos, tanto administrativos como judiciales, previstos en la norma.

El 21 de marzo de 2012, en sesión extraordinaria del colegiado, se declaró el inicio del proceso electoral, fecha en la cual se informó a los ciudadanos y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como de los cargos sujetos a elección popular.

Asimismo, se designó a los 120 consejeros electorales, y se ratificaron a los secretarios técnicos designados por el Director General, para integrar los 24 Consejos Distritales y Municipales distribuidos en el territorio estatal, para desahogar los actos tendientes a la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones.

Derivado de este proceso electoral, se renovaron 436 cargos de elección popular, es decir, a los integrantes del Poder Legislativo y la conformación de los 18 Ayuntamientos del estado, mismo que concluyó con la entrega de las constancias de mayoría y vencido el término para la interposición de recursos o, en su caso, una vez que fueron emitidas las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.

Cabe resaltar que durante la sesión de conclusión del proceso electoral, fue aprobado también el acuerdo mediante el cual se autorizó la desincorporación y destrucción de los materiales y documentación electorales, con excepción de las listas nominales utilizadas en la jornada electoral, que serán reintegradas al Instituto Federal Electoral (IFE).

Por otra parte, se declaró disuelta la coalición parcial Compromiso por Querétaro, como efecto de la culminación del proceso electoral que la motivó. De igual manera, se declaró la pérdida de inscripción del registro del Partido del Trabajo, al no haber obtenido el 3% de la votación total emitida válida para la elección de diputados de mayoría relativa, umbral requerido por la legislación electoral local.

A la sesión acudieron el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; el Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero; los consejeros electorales Yolanda Elías Calles Cantú, María Esperanza Vega Mendoza, Demetrio Juaristi Mendoza y Alfredo Flores Ríos; y el director general, Carlos Rubén Eguiarte Mereles.

Asistieron además los representantes de los organismos políticos: Adolfo Franco Guevara del Partido Acción Nacional (PAN), Leonel Rojo Montes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Eduardo León Chaín del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Jazmín Angelina García Vega de Movimiento Ciudadano (MC), Emilio Arturo Rocha Anaya de Nueva Alianza (NA), Marisa Baylón Nieves del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Calixto de Santiago Silva de la Coalición Compromiso por Querétaro (PRI, PVEM, NA).



El Mtro. Jesús Uribe Cabrera ante la LVII Legislatura de Querétaro.

Designación
del Mtro. Jesús Uribe Cabrera, como Consejero Electoral Propietario

Por Coordinación de Información y Medios

El Maestro en Administración Pública Jesús Uribe Cabrera fue designado por unanimidad por la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, como Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ).

Uribe Cabrera fue nombrado consejero electoral suplente en noviembre de 2010, y como consejero electoral propietario el 18 de octubre de 2012, ante la licencia definitiva presentada por el Mtro. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda.

Lo anterior, tuvo lugar de conformidad por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley Electoral.

Jesús Uribe Cabrera rindió la protesta de ley ante la LVII Legislatura, hecho que le otorga la función de Consejero Electoral Propietario del Consejo General, para culminar el encargo el 30 de noviembre del año 2017.

El Maestro en Administración Pública fue tomado en cuenta de la lista de prelación de Consejeros Electorales Suplentes aprobada por la LVI Legislatura del Estado en el 2010 y ratificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El Consejero Electoral se incorporó a dos comisiones permanentes del Consejo General: *Editorial y Biblioteca* como Presidente y en la de *Fortalecimiento del Régimen de Partidos* como Vocal.

De este modo, el Consejo General del IEQ quedó integrado en su totalidad por los siete Consejeros Electorales Propietarios: José Vidal Uribe Concha, Magdiel Hernández Tinajero, Yolanda Elías Calles Cantú, María Esperanza Vega Mendoza, Demetrio Juaristi Mendoza, Alfredo Flores Ríos y Jesús Uribe Cabrera.

El funcionario electoral cuenta con estudios de Doctorado en Derecho; una Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, Licenciatura en Derecho, niveles académicos que cursó en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); además de una Especialidad en Derecho Administrativo en la Universidad de Salamanca, España.

Su experiencia profesional se enmarca en haber ocupado los cargos de Comisionado Presidente y Secretario de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; Director de Acceso a la Información en la Secretaría de Seguridad Pública Federal; Oficial del Registro Civil y Juez Mixto Municipal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro en el municipio de Colón, Qro., entre otras responsabilidades.



Mtro. Jesús Uribe Cabrera en la toma de protesta como consejero electoral propietario ante la LVII Legislatura de Querétaro.

Como docente en la máxima casa de estudios en la Facultad de Derecho -nivel licenciatura y posgrado-, y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; ha impartido las materias de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional Local, Derecho a la Información, y Derecho Municipal; Teoría del Estado, y Poder Ejecutivo.

Ha participado como conferencista en diversos foros nacionales e internacionales en temas relacionados con *Transparencia Gubernamental y Derecho de Acceso a la Información Pública*.



Toma de protesta del Lic. José Vidal Uribe Concha y del Lic. Magdiel Hernández Tinajero como Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEQ, respectivamente.

Elección de Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General 2012-2013

Por Coordinación de Información y Medios

En sesión ordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), celebrada el pasado 30 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la elección de Presidente y Secretario Ejecutivo del máximo órgano de dirección, cargos que recayeron en los Consejeros Electorales José Vidal Uribe Concha y Magdiel Hernández Tinajero, respectivamente, para el periodo 2012-2013.

Con lo anterior, se dio cumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

La legislación establece que de entre los consejeros electorales integrantes del Consejo General, será electo el Presidente y Secretario Ejecutivo del colegiado en votación secreta, misma que tendrá verificativo en la sesión que celebre el colegiado el treinta de septiembre de cada año.

Señala además que el Presidente y Secretario Ejecutivo durarán en su encargo un año y podrán ser reelectos hasta en dos periodos sucesivos.

En fecha 16 de diciembre de 2010 y de acuerdo al orden del día propuesto, quedaron electos con siete votos a favor, hasta el 30 de septiembre de 2011, José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General y Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda como Secretario Ejecutivo del organismo.

Para la elección del titular de la Presidencia en los años 2011 y 2012 se reiteró la confianza de sus homólogos hacia Uribe Concha para dirigir al órgano electoral de forma sucesiva.

Una vez que De los Cobos Sepúlveda culminó su periodo en 2011, la votación para ser Secretario Ejecutivo, por un año, recayó en el Consejero Magdiel Hernández Tinajero, quien en 2012 es reelecto por sus compañeros de forma sucesiva.

De esta manera, se han desahogado los asuntos de la competencia del Consejo General, el cual ha actuado de forma colegiada y celebrado por lo menos una vez al mes sesiones ordinarias y las extraordinarias que han sido necesarias, en el marco de la ley y reglamentos del organismo.

COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL 2012-2013

Comisiones	Yolanda Elías Calles Cantú	María Esperanza Vega Mendoza	Magdiel Hernández Tinajero	Alfredo Flores Ríos	Demetrio Juaristi Mendoza	José Vidal Uribe Concha	Jesús Uribe Cabrera	Partidos Políticos
Organización Electoral	Secretario			Presidente	Vocal			PRD, Movimiento Ciudadano
Educación Cívica y Capacitación Electoral		Secretario			Vocal	Presidente		PRD, Verde
Control Interno		Presidenta	Secretario	Vocal				PAN, PRI
Fortalecimiento del Régimen de Partidos	Presidenta	Vocal					Vocal	PRI, Nueva Alianza
Editorial y Biblioteca	Vocal			Secretario			Presidente	PAN, Verde
Jurídica			Presidente		Vocal	Secretario		Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza



Autoridades municipales y electorales durante la conmemoración del 59 aniversario del sufragio femenino mexicano.

Consejeras Electorales del IEQ reciben reconocimiento

Por Coordinación de Información y Medios

Consejeras Electorales del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) fueron reconocidas por su aporte a la vida político-electoral en el municipio de Querétaro, en el marco de la conmemoración por el 59 aniversario del voto de la mujer en México.

El pasado 17 de octubre, se dieron cita las Consejeras al evento convocado por las Regidoras del Ayuntamiento (2012-2015), con el objetivo de alentar la participación política de las mujeres en esta demarcación territorial.

Los reconocimientos fueron entregados por el Presidente Municipal de Querétaro, Roberto Loyola Vera, a las actuales Consejeras Electorales Yolanda Elías Calles Cantú y María Esperanza Vega Mendoza.

Así también fueron reconocidas las mujeres que como consejeras electorales ejercieron el cargo en el órgano electoral, en periodos anteriores.

La ceremonia tuvo lugar en el patio de la Delegación Centro Histórico de la entidad, a la que acudió como invitado el Presidente del Consejo General del IEQ, José Vidal Uribe Concha, quien compartió el presídium con el alcalde y su esposa Lucy Huber de Loyola; así como con las regidoras Cándida Acosta Pérez, Teresita de Jesús Calzada Rovirosa, Guadalupe Murguía Gutiérrez, Abigail Arredondo Ramos, Mariana Septién Negrete y María Alemán Muñoz.

De esta manera, se reconocieron los aportes de este sector de la población, que ha marcado el camino para que futuras generaciones repliquen en mayor medida la participación de las mujeres e intervengan en los puestos de decisión de los asuntos públicos.

A la conmemoración acudieron la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del IFE en Querétaro; regidoras, ex regidoras de los ayuntamientos de Querétaro; presidentas, ex presidentas de partidos políticos, y académicas destacadas en la investigación sobre la participación de las mujeres en la vida política.

CONSEJERAS Y EXCONSEJERAS ELECTORALES DEL IEQ (1997-2012)

- Yolanda Elías Calles Cantú*
- María Esperanza Vega Mendoza*
- Sonia Cárdenas Manríquez
- Cecilia Pérez Zepeda
- Martha Lucía Salazar Mendoza
- Ma. Del Carmen Abraham Ruiz
- María Elena Ortega Alcocer

*Actuales Consejeras Electorales para el periodo 2010-2017





Consejeras Electorales del IEQ, Lic. Ma. Esperanza Vega Mendoza y Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, reciben un reconocimiento por su aporte a la vida político-electoral en el municipio de Querétaro.

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y el IEQ

Por Luis Octavio Vado Grajales

Existen diversas concepciones sobre la democracia, entre las que se habla de democracia directa y democracia representativa, concibiendo la primera como la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas, y la segunda entraña la elección de representantes encargados de dirigir el esfuerzo social.

Sin embargo, desde el siglo XIX, y con mayor fuerza en el último tercio del siglo pasado, se ha profundizado una manera de entender la democracia que vincula las dos visiones explicadas en el párrafo anterior. Sin renunciar a la democracia representativa, que da cobijo a los partidos políticos, se han establecido instrumentos que permiten al cuerpo electoral tomar decisiones de gobierno. Plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, revocación de mandato, entre otros, son estos mecanismos que perfeccionan el sistema político, dando lugar a una democracia participativa.

En el panorama internacional, 190 naciones contemplan alguna de estas figuras; en nuestro país, mediante reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto del año en curso, se introdujeron en la máxima norma la consulta y la iniciativa ciudadana; en el ámbito local, solamente tres entidades no contemplan en su entramado normativo el plebiscito o el referéndum.

El pasado 19 de agosto de este año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga, la vigente Ley de Participación Ciudadana de nuestra entidad. Esta nueva norma establece cinco mecanismos mediante los cuales los ciudadanos queretanos podrán participar de forma directa en la toma de decisiones acerca de políticas públicas y normas generales, ya sean leyes o reglamentos.

Entre las figuras que establece la legislación en comento, destacan dos que impactan en las competencias del Instituto Electoral de Querétaro, siendo estas el plebiscito y el referéndum. El primero implica una consulta al cuerpo electoral, sobre temas de administración pública estatal y municipal; y el segundo consiste en inquirir a los ciudadanos sobre su aceptación acerca de una norma general, ya sea una ley local o un reglamento municipal.

El plebiscito puede solicitarse por:

- **50%+1 de los integrantes de la Legislatura.**
- **3% de los electores inscritos en la lista nominal de electores del Estado o en su caso del municipio.**
- **Gobernador del Estado.**
- **Presidente Municipal.**
- **50%+1 de los miembros del Ayuntamiento.**

A su vez, pueden pedir el referéndum legislativo:

- **Gobernador del Estado.**
- **50% de los municipios y lo hagan constar en los acuerdos de cabildo.**
- **1/3 de los integrantes de la Legislatura.**
- **3% de los electores inscritos en la lista nominal de electores del Estado o en su caso del municipio.**

Y el referéndum reglamentario municipal pueden promoverlo:

- **Presidente Municipal.**
- **1/3 de los regidores.**
- **3% de los electores inscritos en la lista nominal de electores del municipio.**

En ambos tipos de consulta, los efectos pueden ser vinculatívos o indicativos, serán del primer tipo cuando participe al menos el 40% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal y la mayoría vote en un sentido; y tendrán el segundo efecto cuando no se cumplan tales requisitos.

En ambos casos, el Instituto Electoral de Querétaro tiene la responsabilidad de autorizar la consulta, organizar el proceso y declarar los resultados, así como los efectos que deberán tener. Esto implica una serie de acciones, entre las cuales destacan las siguientes.

Aprobación. El Consejo General del IEQ, si se cumplen los requisitos de Ley, expedirá la convocatoria respectiva, con una antelación de al menos treinta días naturales. Deberá informar el procedimiento de la consulta, así como dar a conocer las preguntas que se realizarán a la ciudadanía.

Promoción. A fin de que la ciudadanía conozca la realización del plebiscito o referéndum, deberá realizar el Instituto Electoral de Querétaro una labor de difusión, dando a conocer de la manera más imparcial posible, las posturas y argumentos a favor o en contra de la medida administrativa, legislativa o reglamentaria que se consulte.

Organización de la consulta. Para este efecto, la Ley de Participación Ciudadana permite dos posibilidades: Instalar mesas directivas de casilla, a fin de seguir un procedimiento similar a la elección constitucional; o recurrir a las nuevas tecnologías de la información, garantizando en todo momento la secrecía del voto.

Declaratoria de validez de resultados y determinación de sus efectos. Como ya se expuso líneas arriba, dependiendo la participación en la consulta, así como la existencia de una votación mayoritaria, los efectos del plebiscito o el referéndum podrán ser o no vinculatorios; por tanto, el IEQ deberá realizar, por conducto de su máximo órgano de dirección, la declaratoria de validez y la determinación de los efectos de la consulta.

Sin duda, estas nuevas formas de vincular a la ciudadanía con las acciones de gobierno, abren caminos a la participación popular, y permitirán también a las autoridades conocer el sentir público en temas relevantes. En esta tesitura, Querétaro se suma al concierto internacional y nacional, complementando su sistema político y ampliando las vías a la expresión social.

La opinión de la

Dra. Flavia Freidenberg,

Directora del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, España*

Por Coordinación de Información y Medios



La Dra. Freidenberg durante su conferencia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

¿Qué enseñanza dejó la elección presidencial del 2012 en México?

F. F. Demostró que la alternancia existe, que es buena la alternancia, la alternancia aunque sea entre dos; ojalá que en algún momento haya alternancia de tres o de más, porque eso haría que todos los actores en juego con capacidad de acceder a los cargos puedan hacerlo; pero es una opción ideológica de cada uno. Yo creo que mostró esto y mostró otra cosa que yo he venido llamando la atención desde hace tiempo, que es la capacidad de regeneración de los partidos políticos, de cómo los partidos tienen capacidad de adaptación, que tras fuertes crisis internas y externas, tengan capacidad de regenerarse. Y me parece que el PRI en ese sentido, mostró esto; te puede gustar más o menos cómo lo hizo, te puede gustar más o menos que lo haya hecho, eso es otra cosa, esa es tu opción personal. Pero en términos teóricos, en términos analíticos, me parece que esta elección dio cuenta de cómo un partido político que había sufrido una derrota fundamental muy importante, con una fuerte implosión al interior de la organización, consigue regenerarse, consigue cambiar y consigue adaptarse a ese entorno hostil y transformar ese entorno desde abajo, desde lo local y subnacional, hacia lo federal y ganar la elección. Y también muestra que las instituciones electorales saben hacer su papel, algo que en el 2006 aquí parecía como que nadie sabía hacer nada. Como decía una colega mía, resulta que los institutos electorales habían contado votos durante más de veinte años y en el 2006 parecía como que nadie sabía contar votos. Por tanto, está bueno que las cosas vuelvan a su lugar.

¿Cuáles serían las reformas pendientes en materia electoral?

F. F. Una cosa es los que creen que todo se mejora si cambian las reglas del juego. Yo creo que los incentivos institucionales son importantes, porque te marcan el escenario de la contienda y porque te dicen qué puedes hacer y qué no puedes hacer. Ahora, pensar que sólo cambiar las leyes, es decir hacer reformas electorales, basta; nos lleva a pensar que la gente es muy buena y que lee la norma y hace exactamente lo que dice la norma. Entonces el segundo punto, es que no siempre la gente actúan en función de lo que dice la norma, por tanto, las cosas no se cambian sólo cambiando leyes, también hay que cambiar comportamientos. Me parece que hace falta un pacto político entre los actores de la sociedad y los actores políticos, que suponga una racionalización del gasto y que suponga un retroceso en el sentido en esta carrera de yo gasto más, yo uso más, yo me invento las normas más, o me invento las prácticas más risueñas para. ¿Te acuerdas de cuando apareció esta norma que dice que no puede aparecer la cara de un candidato en campaña electoral?. Y se inventaron un muñeco que parecía el candidato. Estas invenciones ciudadanas o políticas que llevan a no cumplir la norma exactamente. O por ejemplo, como no puedo comprar espacios en la televisión, pero entonces sí hay determinados noticieros que invitan a determinados políticos, bueno no es un spot de televisión que es lo que dice la ley, pero igual estamos hablando. Me parece que no es sólo lo que dice la norma, sino también tiene que ver con un acuerdo político de las diferentes fuerzas, incluso de concientización de la ciudadanía respecto a que en esta carrera de caballos que son las campañas electorales, no está bueno que gane el que gasta más. Y esto también tiene que ver con el voto de los ciudadanos. ¿Los ciudadanos tienen en cuenta esto cuando eligen a sus políticos o les da igual? Porque si les da igual, vámonos, para qué vamos a invertir tiempo, energía, espacio en discutir esto, que gasten lo que quieran. Ahora, el día que los ciudadanos castiguen a los políticos por el nivel de gasto de su campaña, esto va a ser distinto.

El día que los ciudadanos utilicen como criterio para decidir su voto el nivel de gasto de las campañas, empresarios, duopolio, televisoras, políticos podrán hacer lo que quieran, lo que importa es lo que defina el voto. Somos neo institucionalistas y somos 'right choice', es decir creemos en esta evaluación de costo-beneficio, entonces si los ciudadanos hacen evaluaciones de costo-beneficio como lo hacen los políticos, y en esas evaluaciones consideran que pierden más al apoyar a alguien que gasta desenfrenadamente dinero que podría ser utilizado en otros ámbitos que son importantes porque están carenciados o porque tienen necesidades básicas insatisfechas, entonces los incentivos que van a tener los políticos, los duopolios y los medios de comunicación van a ser distintos.

Eso no quiere decir que yo no piense que la democracia cueste dinero. No estoy diciendo "no hay que invertir en la democracia", creo que hay que invertir en la democracia, creo que hay que hacer procesos importantes, creo que hay que invertir en formación ciudadana, creo que hay que garantizar que los políticos tengan recursos para hacer sus campañas, lo que me parece es que tenemos que tener un poco más de vergüenza los ciudadanos en general, y hacer una autocrítica y decir bueno ¿Cuando voto estoy mirando cuánto se gasta? Y me parece que hasta que los ciudadanos aprueben, incentiven, un pacto ético de que hay que reducir el costo de la política; no quiere decir hay que eliminar el costo de la política, sino hay que reducirlos, pues esto va a ser una cantinela sin sentido.

*La Dra. Freidenberg impartió la conferencia *¿Cuánta democracia hay en mi pueblo? Tensiones entre elecciones locales, autoritarismo subnacional y democracia en América Latina*, el 7 de noviembre de 2012 en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).



El IEQ colaboraró con instituciones educativas públicas y privadas del estado, desde educación básica hasta superior, para la celebración de elecciones estudiantiles.

Las Elecciones Estudiantiles y la formación de ciudadanos

Por Coordinación de Información y Medios

En los meses de septiembre y octubre de 2012, personal de la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEQ colaboraron con instituciones educativas públicas y privadas del estado, desde educación básica hasta superior, para la celebración de elecciones estudiantiles.

El apoyo del Instituto consistió en la elaboración y préstamo de material electoral, como líquido indeleble, urnas y mamparas que fueron utilizadas en el pasado proceso electoral local, para la renovación de los consejos estudiantiles y sociedades de alumnos para el periodo 2012-2013.

Los funcionarios electorales ofrecieron su conocimiento y experiencia en el desarrollo de las jornadas de votación, en la organización de simulacros de elecciones y en la impartición de pláticas a los alumnos sobre los valores democráticos.

En estos ejercicios democráticos en los que intervino el IEQ, a petición de las propias autoridades educativas, participaron más de 9 mil estudiantes en los municipios de Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, Pedro Escobedo y El Marqués.

Con estas acciones, el organismo electoral busca cumplir dos objetivos fundamentales: por un lado, facilitar a las escuelas y sociedades de alumnos sus procesos electorales internos, mediante la asesoría, el diseño de documentación electoral (boletas, actas, carteles de resultados) y el préstamo de material (urnas y mamparas); y por otro, mediante las pláticas, resaltar la importancia de la participación electoral y dar a conocer los fundamentos de nuestra estructura de gobierno.

De este modo, el IEQ cumple con uno de sus fines, el de promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a la sociedad queretana, a través de la educación cívica y la capacitación electoral.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	ALUMNOS PARTICIPANTES
Colegio Celta Internacional sección Secundaria y Bachillerato	Querétaro	270
Colegio Celta Internacional sección Primara	Querétaro	400
Colegio Fontanar 4° grado de primaria	Querétaro	35
Secundaria Técnica No. 20 (LaD)	El Marqués	500
Centro Educativo MADAI	Querétaro	60
Escuela Secundaria General José Ma. Morelos (Buenavista)	Querétaro	300
Escuela Secundaria José Vasconcelos (Chichimequillas)	El Marqués	799
Colegio Montpellier sección Secundaria	Querétaro	170
Escuela Secundaria General "Mariano Matamoros" (Santa Rosa Jáuregui)	Querétaro	1, 650
Escuela Secunda ria Técnica No. 33 Juan Aldama (Los Ángeles)	Corregidora	675
Colegio México Nuevo	Querétaro	630
Escuela Secundaria "Antonio Caso"	San Juan del Río	1, 800
Universidad Anáhuac	Querétaro	1, 480
Instituto Plancarte de Querétaro	Querétaro	281
TOTAL		9, 050

La entrevista

Santiago Nieto Castillo

Por Consejeros Electorales del IEQ

SÍNTESIS CURRICULAR:

Originario de San Juan del Rio, Querétaro. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, con la presentación de la Tesis: **"Reformas constitucionales al Poder Judicial de la Federación"**. Dicha tesis obtuvo mención honorífica en el Concurso de Tesis Profesionales del Consejo de la Judicatura Federal en noviembre de 1998. Doctor en Derecho, con mención honorífica, por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tesis: **"Interpretación y argumentación de los órganos electorales en México. Una propuesta antiformalista".** Recibió la medalla Ignacio Luis Vallarta de la UNAM al más alto rendimiento académico del posgrado en el año 2004. En 2012, el ayuntamiento de San Juan del Rio lo declaró sanjuanense distinguido.

Es Profesor de las divisiones de estudio de posgrado de la Universidad Panamericana y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue profesor invitado en la Universidad de Buenos Aires, Argentina y en la Corte Suprema de Justicia de Panamá.

Reconocido por el sistema Nacional de Investigadores como Investigador Nacional Nivel I.

Ha participado como ponente en diversos congresos nacionales e internacionales, así como en diplomados y cursos en materia electoral y constitucional. Fue designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura para representar al del Instituto de la Judicatura Federal en encuentros centroamericanos de capacitación judicial en las ciudades de San José, Costa Rica y Santo Domingo, República Dominicana; Asimismo, fue designado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para ser observador electoral de las elecciones generales de Panamá (2009), Perú (2011) y Honduras (2012). Cuenta con estudios en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España (2009).

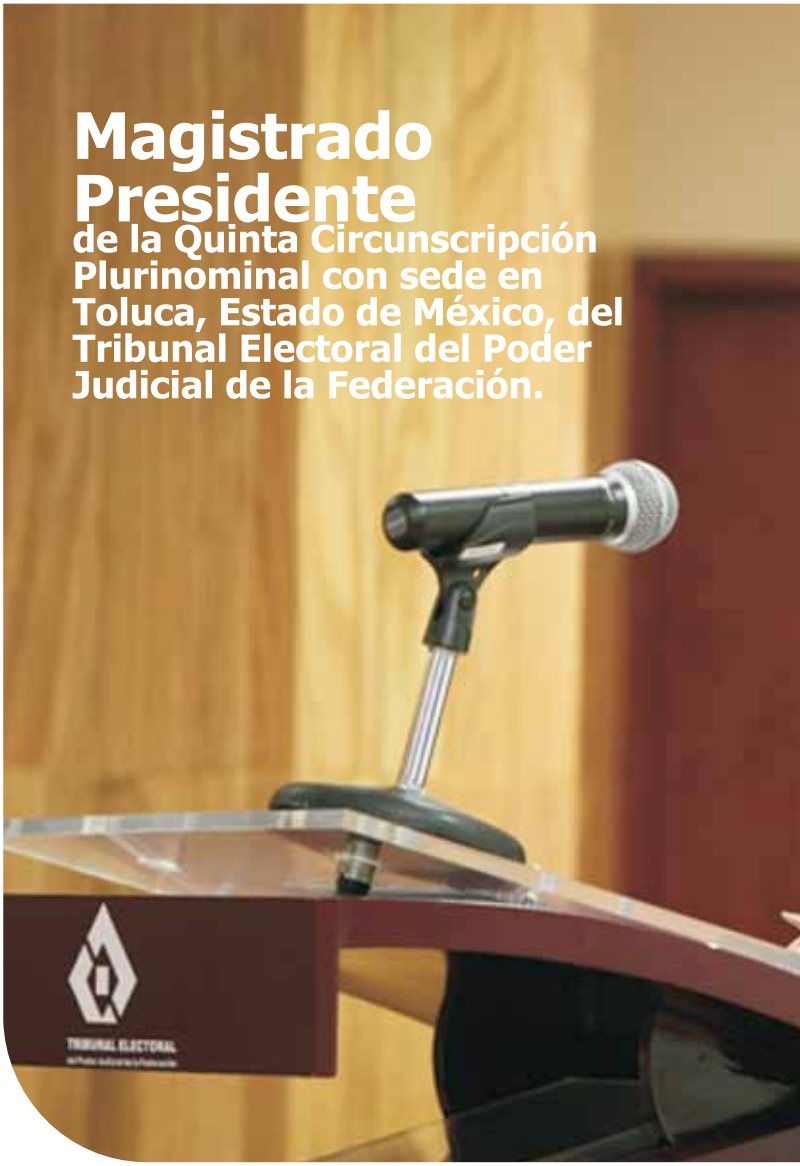
Es autor de las obras: La interpretación de los órganos electorales. Interpretación del Derecho y criterios de interpretación en materia electoral e Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral. Una propuesta garantista.

Coautor de cuatro libros: Estudios jurídicos en torno al IFE (con Jaime Cárdenas y Alán García), Control externo de los servidores públicos del Distrito Federal (Con Yamile Medina) y Introducción al Juicio de Revisión Constitucional Electoral. Competencia de Sala Regional (con Carlos De los Cobos) y Juicio para la protección de los derechos político-electorales. Competencia de Sala Regional (con Luis Espíndola). Además, ha participado en 30 libros colectivos. Asimismo, ha publicado 28 artículos sobre Derecho Constitucional, Teoría del Derecho, Derecho Genómico, responsabilidad de servidores públicos, y Derecho Electoral en varias revistas especializadas de circulación nacional. Es autor de diversas voces del Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano (2001) y Enciclopedia Jurídica Mexicana, así como del comentario de tres artículos constitucionales en la edición de la obra colectiva "Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones" (2006).

En el ámbito profesional ocupó diversos cargos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Asimismo, ha sido Asesor Jurídico en el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, en el primer proceso electoral de Jefe de Gobierno y en el Consejo General del IFE de 1998 al año 2000 y, Coordinador de Asesores y Secretario Particular de la Contadora Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000-2003).

En el Poder Judicial de la Federación se ha desempeñado como Secretario Técnico en la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Secretario Técnico en el Instituto de la Judicatura Federal y como Secretario de Estudio y Cuenta y Jefe de Unidad de Investigación y difusión en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Senado de la República, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo designó como Magistrado Electoral. De 2008 a 2011 fue Presidente de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sala que integrará hasta marzo de 2013.



Dr. Santiago Nieto, muchas gracias por este espacio, por su tiempo, y sobre todo por estar dispuesto a compartir sus conocimientos y trayectoria profesional y personal, en una revista pensada para difundir la cultura democrática y más a través de lo realizado por un sanjuanense distinguido a nivel nacional:

¿En su vida profesional y académica quienes han marcado su trayectoria intelectual?

Como hijo de antropólogos la primera marca intelectual proviene de la influencia de mi madre y mi padre en el estudio de la historia de México. Creo que la antropología te permite ver más allá, entendiendo a la especie humana como un todo, sin importar las diferencias culturales o raciales que existen entre los seres humanos. La segunda marca importante sería el paso por la educación marista que, dentro de los márgenes de la versión católica del mundo, sabían combinar la suficiente pluralidad y compromiso social. De mis años como estudiante en el Instituto Queretano San Javier recuerdo con mucho afecto a los directores Miguel López López y Manuel Campos Olivares, así como a los maestros en disciplinas sociales Ignacio Camarena, Reynaldo Aguilera y el profesor Cabrera.



Sin embargo, creo que la marca más importante en mi vida ha sido, sin duda, el estudio del Derecho y de los derechos. Primero en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y después en la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuerdo con mucho agradecimiento las clases queretanas de Derecho Constitucional de Andrés Garrido del Toral y de Filosofía del Derecho con Alejandro Obregón, áreas que con el paso de los años me atraparían. Uno de los factores desencadenantes en mi vida fue la invitación para acudir a un verano de la investigación en la UNAM. Todavía recuerdo que en la sala de maestros de la Facultad de Derecho en Querétaro, el Doctor Héctor Fix Fierro me recomendó que no dudara en aceptar la invitación del entonces Director del Instituto y que dejara las lides estudiantiles para concentrarme en el Derecho.

En aquellos años, todos mis compañeros y compañeras, o muchos de ellos por lo menos, deseaban convertirse en presidentes municipales o gobernadores. La política y no el Derecho ocupaban la centralidad de la discusión estudiantil en la Facultad. Quería ser investigador, como en ese momento, la joven promesa egresado de nuestra Universidad con diez de promedio, de nombre Jaime Cárdenas Gracia. Años más tarde trabajaría con él en el Instituto Federal Electoral, sería mi director de tesis de doctorado y mi profesor en la Maestría. Con su guía, estudié a Manuel Atienza, a Luis Prietosanchiz, *Luigi Ferrajoli*, Gustavo *Zagrebelsky*, entre otros. Otro profesor, Eduardo Ramírez García, me introdujo al pensamiento liberal de *John Rawls*, a las ideas de *Jurgen Habermas* y un poco de *Focault* y *Gadamer.* Una buena parte de esos libros están citados en mis sentencias, por lo que asumo que todavía me muevo dentro de los parámetros teóricos que estudié hace poco más de una década.

La vida me ha dado la oportunidad de conocer y tratar a juristas de talla internacional, con quienes frecuentemente me escribí o me escribo y de quienes aprendí y sigo aprendiendo todos los días que tengo oportunidad de escucharlos o leerlos. Pero de quien tengo el mayor recuerdo es de Don Ernesto Garzón Valdés, de quien sigo sus ideas en torno a la legitimidad del poder judicial. Me parece increíble que se pueda convivir con seres humanos de esas dimensiones. Ernesto Garzón a los 45 años con motivo de los golpes de Estado en su país tuvo que dejar todo en su casa para poder encontrar en el exilio el camino que lo condujera al sitial que hoy ocupa en la Filosofía del Derecho contemporáneo. Un ejemplo de fortaleza y de vida.

Dr. Nieto, alguna anécdota que en su calidad de alumno y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro nos pudiera comentar:

Ocho años impartí clases de argumentación jurídica y derecho constitucional en la Universidad Autónoma de Querétaro. Ahora lo hago en los posgrados de la UNAM y de la Universidad Panamericana, en la ciudad de México. Pero recuerdo con mucha empatía aquellos ocho años.

Como profesor de la Universidad Autónoma de Querétaro, recuerdo que impartía una clase relacionada con los derechos humanos. En alguna clase, sucedió que un alumno muy entusiasta asentía casi en cada idea, por lo que me convencí que, al menos, había encontrado a un partidario de mis ideas. En un gesto de vanidad pensé que lo había convencido en pasarse del lado de la defensa a ultranza de los derechos humanos. Al terminar la clase, se me acercó y me dijo que en efecto, eran muy importantes los "recursos humanos". Creo que se perdió de la clase de derecho corporativo y entró en mi clase de argumentación jurídica por error. Desde ahí, he comprendido que un docente no convence sino a quien ya está convencido de antemano.

Como alumno tengo imborrables anécdotas. La más feliz, haber conocido a Mayte Maldonado, con quien he compartido la vida desde entonces. Recuerdo que un día, a las siete de la mañana, envalentonado con mis compañeros de quinto año de la carrera, interrumpí la clase de su generación para llevarle un mariachi dentro de su salón.

Pasando a otros temas, hoy el mundo jurídico cambia a pasos agigantados, encontramos numerosas teorías y especulaciones, sin embargo, usted en sus sentencias, libros y conferencias se asume como garantista, ¿por qué?

El garantismo es una corriente jurídica que nace en el Derecho Penal bajo el genio del ilustre jurista Luigi Ferrajoli. Consiste en una alteración al modelo paleopositivista que tiene implicaciones en la Teoría del Derecho, en la Teoría Política y en el papel del juez en una democracia.

El objetivo del garantismo es entender al Derecho como un sistema de protección de derechos humanos, ya que, no hay nada más importante en el Derecho que garantizar el ejercicio de los derechos humanos, que se convierten en el límite de lo decidible, incluso por las mayorías democráticamente electas. Ninguna mayoría, bajo ninguna circunstancia puede dejar de satisfacer derechos sociales y ninguna mayoría bajo ninguna circunstancia puede vulnerar derechos individuales. En palabras de Don Ernesto Garzón Valdés, los derechos fundamentales son el "*coto vedado*".



Dr. Santiago Nieto Castillo.Presidente de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tanto en el ámbito de la investigación, como en la docencia o en la impartición de justicia, siempre he mantenido una posición a favor del garantismo, que permita a través de la razón interpretar las normas jurídicas de forma más favorable a la protección y tutela de los derechos fundamentales. En ese tema estoy por ejemplo, muy orgulloso de impulsar en mi Sala Regional criterios de protección de derechos fundamentales, muchos de los cuales han sido asumidos por unanimidad, en tanto que otros se han quedado en votos particulares.

¿Qué significa ser juez constitucional en materia electoral?

Una responsabilidad muy importante y muy bella también. Desde la formulación de la Teoría de la División de Poderes se estableció que la soberanía popular se ejercía a través de los Poderes, de manera directa en el caso del Ejecutivo y del Legislativo, y de manera indirecta en el caso del Poder Judicial y los órganos constitucionales autónomos. Por ello, una parte del poder estatal se ejerce a través de los tribunales federales como es el caso de las Salas del Tribunal Electoral. Ello representa una gran responsabilidad y una gran oportunidad de generar la transición jurídica y política.

Lo anterior, implica para mí tomar conciencia de que las acciones que se ejercen perjudican o ayudan, según se trate, al modelo del diseño constitucional, lo cual es una responsabilidad que considero muy importante.

El juez constitucional en materia electoral debe interpretar y aplicar la Constitución no con una simple revisión gramatical, sino pensando en el *ethos* constitucional, esto es, en la esencia del Código Supremo, que debe atender al modelo de estado al que se ha denominado a partir de la segunda guerra mundial "Estado Constitucional de Derecho".

En efecto, debe interpretar los principios y hacerlos efectivos en la practica, con el objetivo de maximizar los derechos fundamentales y la democracia. Como en el derecho siempre pueden existir distintas interpretaciones posibles, la decisión debe siempre aquella que logre de mejor forma los anteriores objetivos.

Además, debe tenerse en consideración que la labor del juez constitucional electoral es muy delicada, en tanto que toma decisiones que afectan la integración de los órganos de poder público y no solo entre particulares, por lo que siempre debe tener como guía a la Constitución, que es la norma que contiene los valores esenciales de la convivencia política y de las aspiraciones más altas del pueblo al que regula. En la Constitución está la cosmovisión que va configurando a la comunidad política y es el proyecto a cumplirse hoy y en el futuro, es por eso que debe tomarse a la Constitución en serio y buscar que sea cumplida, lo que en mi consideración es la misión más importante de cualquier juez constitucional.

Finalmente, el juez constitucional sabe que no hace amigos ni tampoco política partidista. En todo caso, a través de sus sentencias puede conformar una política constitucional que apoye al cambio social que acompaña a cualquier democracia.

¿Qué implicación tiene la reforma constitucional de junio de 2011 para las autoridades electorales locales?

Implica, fundamentalmente, un cambio en la forma de entender nuestras competencias. Antes de explicar lo anterior, me gustaría decir que considero que la reforma constitucional debe entenderse de manera conjunta con dos resoluciones fundacionales y fundamentales: *el Caso Radilla de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el asunto Varios 912/2010* del más Alto Tribunal de la República. En los elementos citados se encuentra la transformación del modelo decimonónico del Derecho, basado en el formalismo, al modelo del Estado Constitucional de Derecho, cuyo objetivo es maximizar el ejercicio de derechos fundamentales.

Así, la reforma constitucional obliga a todas las autoridades a proteger, promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos, interpretando todas las normas vinculadas a través del modelo *pro homine*. En términos de la propia Constitución "favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia". El modo de cumplimiento es diferente de acuerdo a las reglas procesales y competencias de cada autoridad.

Todos los órganos jurisdiccionales podemos realizar control de convencionalidad *ex officio*, ello incluye a las autoridades administrativas con funciones materialmente jurisdiccionales.

La Suprema Corte y los tribunales de amparo pueden expulsar normas que sean contrarias a la Constitución. Los tribunales electorales, tanto federales como locales, y los tribunales superiores de justicia podemos, además, desaplicar normas que sean contrarias a la Constitución. Las autoridades administrativas, como las autoridades electorales administrativas, pueden y deben realizar ejercicios de interpretación conforme en la fundamentación y motivación de sus actos. En su conjunto todas estas acciones crean un nuevo control de constitucionalidad y convencionalidad de corte difuso y garantista. Hay que decirlo sin cortapisas:

estamos en presencia de un nuevo paradigma constitucional. Ningún juez, ni autoridad administrativa puede desatender el nuevo paradigma constitucional. No podemos seguir resolviendo como si la reforma constitucional no existiera. Ahora, por disposición constitucional, debemos mirar hacia el ser humano.

¿Cuáles han sido sus argumentos principales para anular las elecciones municipales de Morelia y Zimapán?

Siempre he creído que todo sistema electoral que se jacte de ser democrático debe tener controles que permitan su nulidad, en casos extremos. Los casos de Zimapán, Huazalingo, Santiago Tulantepec y Morelia, se encuentran inscritos en esta idea central. Los argumentos en general no difieren en el fondo de lo que la anterior integración del Tribunal Electoral denominó causal de nulidad abstracta y que consiste básicamente en que una elección debe de cumplir con los principios constitucionales para ser considerada como válida.

Con la reforma constitucional del 2007 el Poder Revisor de la Constitución prohibió el uso de la causal abstracta y señaló que solo podrían anularse las elecciones por aquellas causas expresamente planteadas en la Ley. Sin embargo, esa misma reforma señaló que las Salas del Tribunal estaban facultadas para ejercer control de constitucionalidad, con el objeto de verificar que todos los actos y resoluciones electorales se sujetaran a los principios constitucionales. Es decir, el Poder Revisor de la Constitución dotó a las Salas del Tribunal con la facultad de verificar si una elección cumplía con los parámetros constitucionales, y el único efecto válido que puede seguirse de la acreditación de una irregularidad es la nulidad del acto, en este caso, de las elecciones.

Cuando me llega un asunto en el que se plantea la nulidad de la elección por violación a principios constitucionales, por metodología, derivada de la resolución de la Sala Superior del Caso Acapulco, lo que hago es: 1) verificar los términos del planteamiento para ver si efectivamente existe una violación constitucional, 2) verificar que estén acreditados lo hechos con el material probatorio del expediente, 3) constatar la gravedad de la falta y 4) acreditar si ésta fue determinante para el resultado electoral. En los cuatro casos mencionados se llegó a acreditar la violación directa a preceptos constitucionales que irradió a un número tal de ciudadanos que pudieron haber votado en sentido diverso de no existir dicha irregularidad. Muchas veces me han preguntado que si lo volvería hacer, invariablemente he respondido que "sin la menor duda".

Usted resuelve en sus sentencias con tratados y convenciones internacionales, ello significa ¿sobreinterpretar la Constitución?

De ninguna manera, la Constitución en su artículo 133 reconoce a los tratados internacionales como Ley Suprema de la Unión. Esto se fortalece con la reforma al artículo 1° de la Constitución que establece la obligación de interpretar las normas de derechos fundamentales, de la Constitución y los tratados internacionales, favoreciendo a las personas. Esto implica, a mi juicio, que tenemos un bloque de protección humana que se instaura en la cúspide del ordenamiento jurídico y que incluye los derechos fundamentales previstos en la Constitución, en Tratados Internacionales y su protección jurídica. Este modelo ha sido denominado por algunos "bloque de constitucionalidad" (lo que haría innecesaria la división entre control de constitucionalidad y control de convencionalidad) y por otros, "bloque de regularidad". Con independencia del nombre que reciba, lo cierto es que se constituye en una directriz para que las autoridades jurisdiccionales retiren cualquier obstáculo jurídico que impida el ejercicio de derechos fundamentales.

La Sala Regional ha vivido un proceso expansivo respecto a cómo aplicar los tratados. El primer acercamiento, en 2008 y 2009, fue la invocación de Tratados Internacionales en la formulación de premisas normativas, es decir, utilizar los Tratados Internacionales al momento de resolver. Después, en el 2009, lo que hicimos fue migrar a las sentencias los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comisión Interamericana, en temas como género, libertad de expresión o acceso a la justicia.

En esos años también, con el Maestro y ex Consejero Electoral Carlos de los Cobos Sepúlveda, quien se desempeñaba como mi secretario de estudio y cuenta, retomamos criterios del Tribunal Constitucional Español para eliminar barreras procesales con el fin de proteger derechos sustantivos a través del concepto de *formalismo enervante (acceso a la justicia)*. Finalmente, ya con la reforma de 2011 ejercimos control de convencionalidad, revocando actos, resoluciones, e inclusive inaplicando normas cuando fueron contrarias a la Convención Americana de Derechos Humanos principalmente.

Más allá de la nulidad de elecciones, considero importante resaltar, el impulso y esfuerzo de la ponencia para lograr la maximización de derechos, a través del control de convencionalidad de actos tanto intrapartidistas como administrativos y jurisdiccionales.

Magistrado Nieto: ¿Cuál es la función contemporánea de los órganos electorales?

Cumplir con los principios rectores de la función. Actuar con independencia de los poderes públicos o de los poderes fácticos para otorgar legitimidad al órgano electoral ante la sociedad. No es fácil, pero no hacerlo pone en riesgo la viabilidad del sistema.

Actuar con imparcialidad frente a todos los partidos políticos otorga credibilidad ante las diferentes instancias. Actuar con objetividad y certeza, permite contestar la critica social, de los medios, de la academia, en virtud de que la actuación jurisdiccional o administrativa está ajustada a lo sucedido en la realidad. Finalmente actuar con legalidad es seguir la partitura establecida por la representación política del país, lo que abona a la democracia y al Estado Constitucional de Derecho.

Además, los órganos electorales deben exponer las razones de hecho y de Derecho que sustentan sus actos y resoluciones, con la finalidad de convencer por medio de las mismas a los partidos políticos, a la ciudadanía, a todos los actores políticos. Esta exposición es la herramienta para erradicar la arbitrariedad, porque la manifestación de las razones de cualquier decisión de la autoridad, obliga a la misma a tenerlas.

Somos herederos de grandes mexicanas y mexicanos que forjaron las instituciones electorales del país. En lo personal tuve la oportunidad de colaborar en el Instituto Federal Electoral en la época de José Woldenberg; de conocer a Jorge Carpizo y su legado a la República; de interactuar con Leonel Castillo, con Fernando Ojesto, con Jesús Orozco y con Mauro Miguel Reyes Zapata en el Tribunal Electoral. Los órganos electorales actuales somos herederos de esa generación, insisto. Y también somos deficitarios de la misma, por lo que espero que las nuevas generaciones puedan superar nuestro legado y ponerse a la altura de esas generaciones de gigantes. Gigantes que, en palabras del propio Woldenberg, nos legaron una democracia germinal. Nos toca consolidarla.



Consejeros Electorales del IEQ con el Lic. Luis Antonio Macías Trejo, Presidente Municipal de Tequisquiapan.

Entrega Presidencia Municipal de Tequisquiapan reconocimiento al IEQ

Por Coordinación de Información y Medios

Por su "invaluable apoyo en el proceso Electoral de Delegados y Subdelegados en la Administración 2012-2015", la Presidencia Municipal de Tequisquiapan entregó un reconocimiento al IEQ.

Dicha distinción fue otorgada en sesión ordinaria de Cabildo por el Presidente Municipal, Luis Antonio Macías Trejo, al Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, así como a los consejeros electorales Alfredo Flores Ríos y Jesús Uribe Cabrera.

El alcalde destacó el apoyo brindado por el organismo electoral local, en el marco del convenio de colaboración firmado para tal efecto, en materia de capacitación a los ciudadanos encargados de recibir las votaciones y el préstamo de material electoral.



El Presidente Municipal de Tequisquiapan entregó el reconocimiento al IEQ.

Así mismo, dijo que la jornada comicial celebrada el pasado 11 de noviembre, en la que se eligieron a 3 Delegados y 17 Subdelegados, fue ejemplar y constituye el punto de partida para impulsar junto con el IEQ distintos esquemas para la participación ciudadana.

El Presidente del Consejo General agradeció el reconocimiento al IEQ, cuyo papel en la elección de autoridades auxiliares es coadyuvar con los Ayuntamientos que así lo soliciten, con la finalidad de que estos procesos se lleven a cabo bajo los principios que rigen el actuar del Instituto, como son: la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad.

Ante los integrantes del Ayuntamiento, Uribe Concha invitó a las autoridades municipales a sumarse a la labor permanente del organismo electoral local, encaminada a fortalecer la cultura política y democrática de la sociedad queretana.

Dijo que con la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, que incluye la organización de plebicistos y referéndums por parte del IEQ, y con la reforma constitucional del 9 de agosto del presente año, los ciudadanos contarán con más instrumentos para involucrarse en los asuntos públicos.



El Presidente del Consejo General de IEQ, José Vidal Uribe Concha, y el Director del IIJ, Dr. Héctor Fix-Fierro, durante la firma de convenio de colaboración en las instalaciones de la máxima casa de estudios.

Firma IEQ Convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Por Coordinación de Información y Medios

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM realizarán actividades conjuntas en materia de investigación, docencia y difusión, a fin de promover la cultura jurídica y la participación ciudadana.

Con ese propósito, el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, y el Director del IIJ, Dr. Héctor Fix-Fierro, firmaron un convenio de colaboración en las instalaciones de la máxima casa de estudios el 26 de noviembre de 2012.

Uribe Concha dijo que ambas instituciones impulsarán proyectos de investigación y otras actividades, tendientes a promover el fortalecimiento de la cultura jurídica, política y democrática de la sociedad queretana.

Señaló que la función del IEQ además de la organización de las elecciones, busca contribuir de manera permanente, al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos y fomentar un mayor involucramiento de las personas en los asuntos públicos.

El Director del IIJ expresó su satisfacción por el acercamiento con el Instituto Electoral de Querétaro, ya que ayuda a saber dónde puede ser de utilidad el trabajo que desarrolla el centro de investigación.

El convenio también fue signado por el Director General del IEQ, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, y por el Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos, así como por Estela Morales Campos, Coordinadora de Humanidades del IIJ.



Funcionarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Instituto Electoral de Querétaro durante la firma de convenio en materia de investigación, docencia e investigación.



Autoridades municipales, electorales y educativas durante la inauguración del Primer Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales en la Facultad de Derecho de la UAQ.

Relatoría del Primer Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales

Por Luis Alberto Trejo Osornio[1], Daniel Dorantes Guerra[2] y Perla Berenice Barrales Alcalá[3]

La primera edición del Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales se realizó el 29 y 30 de noviembre de 2012 a través de la Universidad Autónoma, el Tribunal Superior de Justicia, el Instituto Electoral, y el Municipio, todos de Querétaro, con el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este evento contó con la participación de expertos en Derecho electoral vinculados con la sociedad civil, autoridades electorales de naturaleza jurisdiccional y administrativa, así como importantes académicos reconocidos a nivel nacional e internacional, quienes aportaron valiosos elementos propositivos que podrán servir para la creación de un sistema electoral local acorde a la actual estructura constitucional y de convencionalidad que impera en nuestro Estado democrático.



La Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú acompañó a la Consejera Electoral del IFE, María Marván Laborde, durante su Conferencia Magistral.

En el primer día de celebración tuvieron lugar cuatro mesas de trabajo. En la primera de ellas denominada *El Derecho como mecanismo de protección de la igualdad de género*, participaron como ponentes Ana Lilia Pérez Mendoza, Socorro Apreza Salgado, Silvia Hernández Enríquez y Gabriela Nieto Castillo, moderando el debate Rebeca Schmitter Tello. Las ponentes coincidieron en la importancia y efectividad de las cuotas de género y de la importancia de la función jurisdiccional para proteger éste y otros derechos reconocidos a las mujeres. Además, subrayaron la necesidad de diversas reformas en la legislación de Querétaro a fin alcanzar la plena participación de las mujeres en el estado, a saber: el aumento, hasta el 50%, de las cuotas de género, el establecimiento de una cuota para las mujeres indígenas, el fortalecimiento de las funciones administrativa y jurisdiccional locales para que, de manera permanente, se haga efectiva la utilización del 2% del presupuesto de los partidos políticos a la promoción de participación y liderazgo de la mujer y de las cuotas de género.

En la segunda mesa de trabajo, titulada *El fortalecimiento de las instituciones electorales: la agenda pendiente* participaron Bernardo García Camino, Luis Espíndola Morales y José Vidal Uribe Concha, contando con la moderación de Ricardo Ugalde Ramírez. Los ponentes consideraron que los nuevos retos impuestos por la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011 y la que establece mecanismos de participación ciudadana de agosto de 2012, generan la necesidad de realizar diversas reformas en los ámbitos locales y, por supuesto, en el Estado de Querétaro para lograr la autonomía financiera de los institutos y órganos electorales locales, asegurar su imparcialidad mediante su ciudadanización, así como profesionalizar a sus servidores públicos y establecer mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas tanto para autoridades electorales como partidos políticos. En el ámbito jurisdiccional, es menester establecer un Tribunal Electoral o bien dotar de permanencia y estabilidad a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, asimismo debe establecerse un servicio profesional de carrera judicial y un sistema de capacitación, evaluación y promoción para todas

[1] Secretario de estudio y cuenta regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
[2] Secretario de estudio y cuenta regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
[3] Secretaria auxiliar regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

las autoridades electorales locales de manera que se incluyan en su labor los nuevos paradigmas de control de constitucionalidad y convencionalidad, propios de todo Estado democrático.

En tal sentido, deben crearse medios de impugnación acordes con este nuevo marco de enjuiciamiento. En relación a la ciudadanía, se hizo hincapié en la necesidad de reformas locales que aumenten las cuotas de género y establezcan las de participación indígena, y que implementen las nuevas tecnologías como el voto electrónico. De la misma manera, se destacó la importancia de revisar temas de gran calado como lo son el umbral de los partidos políticos para acceder a escaños en los órganos parlamentarios y las modalidades de financiamiento.

En la mesa 3, denominada *Temas pendientes en materia de fiscalización* fungieron como ponentes Oswaldo Chacón Rojas y Alfredo Cristalinas Kaulitz, moderando Luis Octavio Vado Grajales. En ella se advirtió que la amenaza más grave en las elecciones es la falta de regulación en materia de fiscalización, por lo que, no obstante de los avances alcanzados, es necesario llevar a cabo reformas que logren publicitar de manera inmediata el financiamiento recibido por los partidos políticos, la creación de sistemas de sanciones que no se traduzcan únicamente en multas y alcancen también a los candidatos, la restructuración de los plazos en materia de fiscalización para que coincidan con la calificación de las elecciones y fortalecer la función fiscalizadora en materia electoral del Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación.

En la mesa 4, titulada *Control de constitucionalidad y convencionalidad*, Santiago Nieto Castillo destacó el nuevo paradigma constitucional generado a raíz de las resoluciones del caso Radilla de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del expediente varios 912/2010 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la reforma al artículo 1º constitucional, que tiene como consecuencia que los jueces tienen ahora la labor de utilizar al Derecho como un mecanismo para erradicar la desigualdad en todos los ámbitos, incluidos los derechos político-electorales.

Asimismo, Santiago Nieto manifestó la necesidad de entender a los jueces nacionales como jueces interamericanos, quienes se encuentran vinculados a aplicar las normas constitucionales y convencionales que sean más protectoras de los derechos humanos; y recordó que el Derecho es un instrumento para erradicar las desigualdades sociales en nuestro país, por lo que el control de constitucionalidad y convencionalidad nos abre las puertas a una mejor protección de ese noble fin.

En la segunda jornada de trabajo se llevaron a cabo tres conferencias magistrales y dos mesas de trabajo. En la mesa 5, denominada *La expansión de los derechos políticos y su proyección (extranjeros, residentes en el extranjero, sujetos a proceso penal y pueblos indígenas)* fungieron como ponentes Enrique Rivera Rodríguez, Roberto Martínez Espinosa y Gerardo de Icaza Hernández. Los ponentes coincidieron en que debe asegurarse el goce de todos los derechos político-electorales por lo que deben protegerse de toda intromisión irracional y extender su disfrute, en consecuencia, deben llevarse a cabo reformas que hagan efectivo el sufragio universal, permitiendo que sea ejercido por la ciudadanía en el extranjero, las personas privadas de su libertad y los extranjeros residentes en nuestro país. En aras de lograr dicha expansión, también deben homologarse los criterios de interpretación para que en todos los casos se aplique tanto la Constitución Federal como los tratados internacionales.

En conferencia magistral María Marván Laborde señaló que contamos con un modelo democrático que ha sido elogiado en escenarios internacionales, sin soslayar que aun nos encontramos en una etapa de transición que exige la mejora de diversos aspectos de nuestra democracia, sobre todo los relativos a la implementación de la reforma electoral 2007-2008 ya que en algunos casos se ha sacrificado la libertad de expresión en nombre de una mal entendida equidad; esta última está garantizada por el acceso equitativo y legal a financiamiento público y tiempos en radio y televisión. En ese tenor, considera que para arribar a un mejor sistema electoral mexicano, es necesario fomentar la confianza en las instituciones y la lealtad de los actores políticos al sistema. Asimismo, estima que es necesario reglamentar el artículo 134 Constitucional en todo lo relacionado con la propaganda gubernamental y la promoción personal. La supuesta existencia de un mercado negro de tiempo en los medios de información no debe justificar que el estándar probatorio de la adquisición se limite a una mera sospecha por parte de la autoridad.

La conferencia magistral de Flavio Galván Rivera discurrió sobre la nueva etapa que para nuestro país significan las candidaturas independientes después de su implementación por la reforma de agosto de 2012, ya que hasta 1946 sólo se contemplaban los candidatos no registrados y los postulados por los partidos políticos. El conferencista considera que, mientras se salvaguarde el derecho al voto pasivo, es admisible la postulación exclusiva por parte de los partidos políticos como las candidaturas independientes, tal como ha sido el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sobre el tema quedan pendientes para la reflexión aspectos como el acceso a radio y televisión, al financiamiento público, la transparencia y la fiscalización.

En la Mesa 6, denominada *La libertad de expresión en el contexto electoral (campañas, medios de comunicación y propaganda gubernamental*, en la que participaron Sergio Arturo Guerrero, Octavio Ramos y Paulo Casal Fiqueira se resaltó la trascendencia de este derecho para la democracia, que si bien tiene límites para su ejercicio, su lugar preferente entre otros derechos político-electorales hace que prevalezca al entrar en colisión con los otros derechos.



Autoridades organizadoras y participantes durante la clausura del Primer Coloquio Queretano sobre Sistemas Electorales en el Teatro de la República.

Finalmente, en su conferencia magistral Miguel Carbonell realizó una propuesta neo constitucionalista en la que distingue entre democracia formal y democracia sustancial, de manera que a través del concepto de la dimensión sustantiva de democracia, se puede arribar a la protección de un núcleo de derechos que no pueden ser tocados, es decir, un coto vedado o una esfera de lo indecidible. Carbonell construye una visión maximizadora de los derechos humanos, en la que una democracia de calidad debe propender al logro progresivo de una efectiva igualdad económica.

El Futuro de los Institutos Electorales

Por Yolanda Elías Calles Cantú

En el III Foro de la Democracia Latinoamericana celebrado en octubre pasado en la Ciudad de México se abordaron temas de carácter electoral desde muy diversos ángulos. Estuvieron presentes políticos de todos los partidos, ex-presidentes latinoamericanos, funcionarios electorales de diversos países del continente, consejeros electorales federales y locales, académicos y estudiantes. Si bien en México la crítica y los señalamientos sin duda contribuyen al constante análisis y mejoramiento de nuestro sistema electoral, esta crítica contrasta con la imagen que en el exterior se tiene del esquema que en esta materia nos hemos dado los mexicanos. En primer lugar se reconoce que México tiene un sistema integral en materia electoral que gira sobre tres ejes: Legislación; Administración Electoral a cargo del IFE y de los Institutos de los Estados; y Justicia Electoral a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las 5 Salas Regionales y las 32 Salas de los Estados.

El modelo electoral que tenemos en México tiene la gran virtud de que fue diseñado por mexicanos y para los mexicanos, teniendo en cuenta las circunstancias, antecedentes y necesidades del país. Lo que funciona en otros países no necesariamente funciona para México, y con esto en mente se diseñó un sistema que ante todo busca brindar confianza y certeza a ciudadanos y partidos políticos, y para esto se adoptaron 2 mecanismos esenciales: La autonomía con respecto los partidos y al gobierno en turno y la figura de los Consejeros Electorales. A esto se sumaron una serie de candados y garantías de transparencia que como resultado han incorporado una serie de valores democráticos y certeza a nuestros procesos electorales. Esto no es un logro menor, si consideramos que hasta hace dos décadas era impensable tener lo que hoy llamamos la "sana incertidumbre democrática", es decir, que antes de la Jornada Electoral no sabemos quién va a ganar.

En el mencionado Foro por la Democracia se presentó el informe de la COMISIÓN GLOBAL SOBRE ELECCIONES, DEMOCRACIA Y SEGURIDAD. En este documento se establece que para que las elecciones sean democráticas, fomenten el desarrollo y promuevan la seguridad, deben celebrarse con integridad, es decir, "elecciones basadas en los principios democráticos de sufragio universal e igualdad política consagrados en normas y en tratados internacionales, cuya preparación y gestión son profesionales, imparciales y transparentes durante todo el ciclo electoral", y señala que "esencialmente, la integridad electoral es un problema político. El poder y la competencia por el poder deben regularse. No es suficiente que los gobiernos creen instituciones; los políticos deben respetar y defender la independencia y profesionalismo de los funcionarios, jueces y tribunales electorales".

Con la certeza de que las elecciones celebradas con integridad son fundamentales para finalmente mejorar la calidad de vida de las personas, se busca crear una especie de auditoria electoral internacional que tendría la encomienda de evaluar sistemas y procedimientos electorales, calificarlos y emitir recomendaciones, y de esta manera procurar que todos los países de América (desde Canadá hasta Argentina) cuenten con al menos los mínimos requisitos de la democracia electoral. Y los expertos, políticos y académicos de países tan diversos como Estados Unidos, Costa Rica, República Dominicana o Chile coinciden en que el Sistema Electoral Mexicano tiene mucho que aportar a la democracia de la región.

Sin duda hay muchos aspectos de nuestro sistema electoral susceptibles de mejora, y que falta consolidar un cambio cultural por parte de funcionarios de gobierno, electorales, miembros de partidos políticos y ciudadanos para alcanzar el nivel de democracia al que aspiramos, pero sin duda estamos en el camino correcto.



III Foro de la Democracia Latinoamericana celebrado en octubre pasado en la Ciudad de México se abordaron temas de carácter electoral desde muy diversos ángulos.

La Distritación Electoral

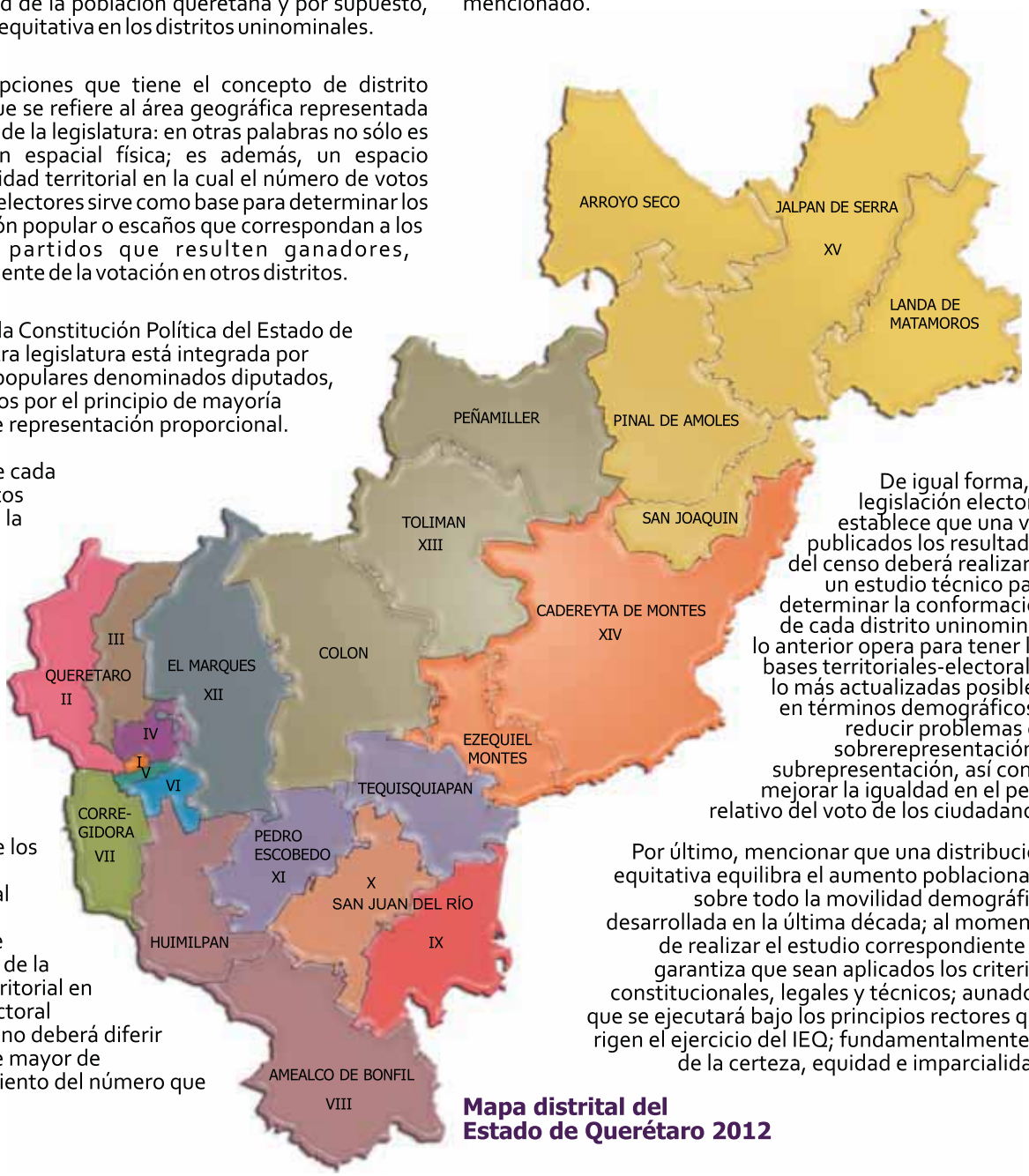
Por Alfredo Flores Ríos

La distritación electoral recobra una gran importancia dentro del sistema político que tiene nuestro país, ya que nos garantiza el valor justo del voto de los ciudadanos; además de su permanente actualización permite incorporar la dinámica demográfica del territorio y sobre todo busca una representación política real. Es decir, se pretende que las elecciones en nuestra entidad cuenten con un grado de representatividad de la población queretana y por supuesto, una distribución equitativa en los distritos uninominales.

Una de las acepciones que tiene el concepto de distrito electoral es la que se refiere al área geográfica representada por un miembro de la legislatura: en otras palabras no sólo es una delimitación espacial física; es además, un espacio político. Esta unidad territorial en la cual el número de votos emitidos por los electores sirve como base para determinar los cargos de elección popular o escaños que correspondan a los candidatos y partidos que resulten ganadores, independientemente de la votación en otros distritos.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado de Querétaro nuestra legislatura está integrada por representantes populares denominados diputados, quince son electos por el principio de mayoría relativa y diez de representación proporcional. Por lo tanto, la conformación de cada uno de los distritos uninominales de la entidad es la resultante de dividir la población total del estado[1], entre el número de distritos[2]; mientras que la Ley Electoral del Estado de Querétaro determina que para la conformación de los distritos deberá observarse que al determinar la población que se agrupará dentro de la demarcación territorial en cada distrito electoral uninominal ésta no deberá diferir en un porcentaje mayor de veinticinco por ciento del número que sirva de base.

Otro elemento que es necesario observar es que, la demarcación territorial tendrá continuidad geográfica, incluyendo íntegro y sin fraccionarse, el territorio de cada uno de los municipios que comprenda. Sólo se exceptuarán de este requisito, los municipios cuya población sea superior al promedio; en este caso, se establecerán en tales municipios, tantos distritos como veces se incluya el número mencionado.



Mapa distrital del Estado de Querétaro 2012

De igual forma, la legislación electoral establece que una vez publicados los resultados del censo deberá realizarse un estudio técnico para determinar la conformación de cada distrito uninominal, lo anterior opera para tener las bases territoriales-electorales lo más actualizadas posibles, en términos demográficos y reducir problemas de sobrerepresentación y subrepresentación, así como mejorar la igualdad en el peso relativo del voto de los ciudadanos.

Por último, mencionar que una distribución equitativa equilibra el aumento poblacional y sobre todo la movilidad demográfica desarrollada en la última década; al momento de realizar el estudio correspondiente se garantiza que sean aplicados los criterios constitucionales, legales y técnicos; aunado a que se ejecutará bajo los principios rectores que rigen el ejercicio del IEQ; fundamentalmente el de la certeza, equidad e imparcialidad.

[1]Según el Censo de Población y Vivienda que realizó el INEGI en el año 2010 la población estatal es de 1 millón 827 mil 937.
[2]En la entidad y conforme a lo que establece la Constitución local, son 15 distritos uninominales.

Ilegalización de Partidos Políticos. El Contexto en México

Por Luis Espíndola Morales *

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. **(Artículo 41 Constitucional).**

1. Introducción.

El tratamiento que se ha dado en diversas latitudes a la ilegalización de un partido político no es la regla sino un caso de extrema excepción, cuya sanción conduce a estimar que una determinada organización no puede seguir manteniendo vigencia ni desarrollando sus actividades ya que de manera notoria y sin lugar a dudas se alejan de procurar y promover los principios democráticos así como las finalidades por las que obtuvieron su registro resultando nocivas para el desarrollo armónico y pacífico del Estado, como es el caso de las organizaciones subversivas cuyo propósito se aleja diametralmente de las finalidades que debe perseguir un partido político.

La ilegalización de los partidos políticos ha sido un tema de muchas aristas, en el que la divergencia de opiniones respecto al mismo ha generado debates interminables. Diversos son los motivos que han llevado a los órganos jurisdiccionales a emitir un fallo de tales dimensiones, de entre los que destacan aquellos que se ha demostrado que atentan contra la seguridad nacional o cuyas actividades notoriamente se encuentran fuera de las finalidades que debe perseguir una entidad de esta naturaleza.

2. Marco Normativo en México.

El artículo 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los partidos políticos son "*entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y la función que estos tienen en la vida democrática de un país*".

Por su parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece los lineamientos por los que deben conducirse los partidos políticos en la vida democrática del país, como *la prohibición de la intervención de las organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos o cualquier forma de afiliación corporativa a ellos* (artículo 22.2).

En cuanto a los requisitos mínimos con los que deberá contar su declaración de principios destacan *la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros,* (artículo 25, inciso c)).

También se les impone la *obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vida democrática* (artículo 25, inciso d), y *conducir sus actividades dentro de los cauces legales* ajustando su conducta *y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos,* absteniéndose de *recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno* (artículo 38.1, incisos a y b).

En resumen, los partidos políticos deben desarrollar sus actividades con base a los cauces constitucionales y legales observando los principios que rigen la participación política y la vida democrática del Estado, siendo el conducto para el acceso de los ciudadanos a los cargos de elección popular. Sin embargo, cuando los partidos políticos persiguen finalidades distintas, se dice que no están cumpliendo con el mandato constitucional por el que fueron creados y por tanto puede afirmarse que estos contravienen la ley al desnaturalizar su objeto por lo que puede decirse que dichos actos son ilegales.

En México, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala sanciones a los partidos políticos que van desde la amonestación a la cancelación del registro en el caso de conductas que de manera reiterada violen la Constitución.

En el caso de nuestro país únicamente se han impuesto multas a los partidos políticos y no se ha llegado a la cancelación del registro. Ejemplos de ello son los casos Pemexgate en el expediente SUP-RAP-018/2003 y Amigos de Fox en el expediente SUP-RAP-98-2003 y acumulados.

3. Experiencias comparadas.

En el ámbito del derecho internacional y especialmente en las democracias occidentales se han presentado diversos casos en los que se ha llegado a declarar la ilegalidad de un partido político.

Los motivos han sido diversos, destacando aquellos cuyos fines se dirigen a atentar contra la seguridad nacional, los derechos y libertades de determinados grupos sociales.

Así, por ejemplo en Alemania, en 1952 el Tribunal Supremo Alemán declaró la ilegalización del denominado Partido Nacionalista del Reich o Partido Social Imperial ya que poseía una milicia paramilitar y una clara vinculación a la ideología del partido nazi.

En España con los partidos Herri Batasuna Euskal Herritarrok y Batasuna que fueron declarados ilegales por el Tribunal Constitucional Español mediante ejecutoria 6/2002 y 7/2002 acumulados, en la que determinó que la creación de este partido político formaba parte de la organización terrorista ETA *(Euskadi Ta Akatasuna* que en español significa País Vasco y Libertad) y que, por tanto, es incompatible con el ejercicio de la política ya que se basa en la invocación, defensa y justificación de la violencia como método válido para su ejercicio.

Otra referencia la encontramos en Turquía con el partido político Prosperidad (*Refah Partisi*) que en 1998 el Tribunal Constitucional de ese país determinó la ilegalización de dicho partido político por actividades contra la república laica en atención a que varios dirigentes habían amenazado con imponer el Corán por medio de métodos violentos ya que se sugería que la sangre podría correr en el caso de que Turquía no fuese un verdadero Estado musulmán y que algunos habían declarado que esto iba a acontecer por métodos pacíficos o violentos.

El debate que principalmente se presenta es en cuanto a los límites al derecho a las libertades de asociación y libre

expresión de las ideas. Sin embargo, como todos los derechos fundamentales, estos tienen límites como los de no transgredir los derechos de terceros, poner en peligro la paz social o la seguridad nacional, conductas que al realizarse por los partidos políticos se alejan de los principios constitucionales por los que deben sujetar sus actividades.

Para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos la disolución de un partido político sólo es factible cuando dicha medida *sea necesaria en una sociedad democrática para tutelar la seguridad nacional, la defensa del orden y la prevención del crimen, la protección de la salud o de la moral, así como la protección de los derechos de los terceros*.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en sus artículos 13, 15 y 16 que regula la libertad de pensamiento, de expresión de reunión y la libertad de asociación señala como límites para el ejercicio de los estos derechos la protección a la seguridad nacional, el orden público, la salud, la moral pública y el respeto a los derechos de terceros.

Conclusiones.

Si bien en nuestro país la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no ha presentado frente a casos como los expuestos, lo cierto es que nuestra Constitución establece los principios elementales por los que deben ceñirse los partidos políticos para conducir sus actividades en un entorno democrático, sin transgredir los derechos fundamentales de otros.

Debemos tener en cuenta que los partidos políticos como entidades de interés público gozan de las prerrogativas que la Constitución les otorga, de entre las que destacan el otorgamiento del financiamiento público y el acceso a medios de comunicación, por ello, si los partidos políticos desvían sus actividades fuera de las finalidades que la constitución señala a tal grado que los derechos de terceros, el orden público o la seguridad nacional se vulneren, deben seguir un procedimiento en el que de acreditarse las irregularidades denunciadas pierdan el registro como partido político.

Reflexionar sobre este tema es importante, aunado a que ya ha sido objeto de debate a nivel internacional y que en algún momento puede permear en nuestro país, por lo que es necesario legislar al respecto, estableciendo las directrices que permitan a las autoridades en el ámbito de sus facultades conocer y resolver sobre este tema.

Finalmente, un aspecto importante es el relativo a la facultad del Tribunal Electoral para declarar la ilegalización de un partido político ya que, sobre este tópico tendría que realizarse una adición al artículo 99 Constitucional en el que se permita al máximo órgano jurisdiccional especializado en la materia conocer y resolver sobre un procedimiento de ilegalización de partidos políticos y en las leyes secundarias se establezcan las reglas de competencia y facultades para resolver al respecto.

* Secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF.

Estadísticas de las Sesiones de Comisiones y Consejo General durante el año 2012

Con información de la Secretaría Ejecutiva

SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES 2012

Comisión	No. Sesiones
Organización Electoral	9
Educación Cívica y Capacitación Electoral	10
Control Interno	11
Fortalecimiento del Régimen der Partidos	17
Editorial y Biblioteca	9
Jurídica	9
TOTAL	65

SESIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS 2012

Organización Electoral y Educación Cívica y Capacitación Electoral	4
TOTAL	4

SESIONES DE LAS COMISIONES TRANSITORIAS 2012

Comisiones Transitorias	No. Sesiones
Para la Supervisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012	9
Para la participación del Instituto Electoral de Querétaro en la organización de debates entre candidatos a cargos de elección popular	9
Encargada de coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana	3
TOTAL	21

SESIONES DE CONSEJO GENERAL 2012

Tipo de Sesión	No. Sesiones
Ordinarias *	12
Extraordinarias *	22
TOTAL	34

* Sesiones realizadas del 17 de enero al 11 de diciembre de 2012.



Comisión Transitoria encargada de coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

Actividades de las Comisiones del Consejo General

Por Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales

Con la intención de que la ciudadanía conozca el trabajo que desempeñan estos órganos colegiados se presenta un resumen de las actividades y asuntos más relevantes que han atendido durante el periodo que comprende la edición de este número.

Cabe destacar que a la actividad de las comisiones permanentes se suma la realizada por las transitorias, es el caso de la "*Comisión Transitoria encargada de coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro*".

Comisión de Control Interno

Durante la sesión celebrada el 11 de septiembre, se aprobó el formato diseñado para que los órganos operativos y técnicos del Instituto rindan su informe de actividades correspondiente al periodo septiembre-enero de 2013. En la misma sesión, se dieron a conocer las observaciones contenidas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del primer semestre de 2011, realizados por la Entidad Superior de Fiscalización a este órgano electoral.

De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Auditoría 2013 y se acordó dar seguimiento a las observaciones alusivas al contenido del Reglamento Administrativo y de Control de Gasto de los últimos cinco años, a efecto de armonizar el numeral 43 del cuerpo legal en cita, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además, se dio a conocer el cumplimiento de la revisión del activo fijo y el archivo del personal del Programa Anual de Auditoría Interna 2012.



Miembros de la Comisión de Control Interno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2012.

Por otro lado, el 5 de octubre se llevó a cabo en sesión extraordinaria, la designación de los cargos a desempeñar por parte de los consejeros electorales, misma que quedó integrada de la siguiente forma: la Lic. María Esperanza Vega Mendoza, como Presidenta; el Lic. José Vidal Uribe Concha, como Secretario; y el Prof. Alfredo Flores Ríos, como Vocal.

En la sesión celebrada el 15 de octubre se formularon observaciones al "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013", consistentes en hacer las actualizaciones correspondientes en el incremento que sufrirá el salario mínimo vigente.

Igualmente, se manifestaron observaciones al "Programa General de Trabajo 2013", que radicaron fundamentalmente en agregar costos y reorientar actividades en diversos programas de los órganos del Instituto.

Se aprobó el proyecto de dictamen relativo a los informes del avance programático correspondiente a los meses de enero a junio del año 2012, presentados por los órganos operativos y técnicos del Instituto Electoral de Querétaro.

Comisión de Editorial y Biblioteca

Mediante sesión de fecha 25 de octubre, éste colegiado llevó a cabo la elección del Presidente, Secretario y Vocal; quedando electo el Mtro. Jesús Uribe Cabrera, como Presidente; el Prof. Alfredo Flores Ríos, como Secretario; y la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, como Vocal.



Miembros de la Comisión de Editorial y Biblioteca en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012.

En sesión ordinaria del 29 de noviembre se informó del avance en la elaboración del número 10 de la revista institucional *Expresiones. Letras ciudadanas a favor de la democracia*, correspondiente al tercer cuatrimestre del año.

Igualmente, se dio cuenta de las obras literarias en materia político-electoral, que han sido adquiridas con la aprobación del Comité de Selección de la Biblioteca. En el mismo tenor, se informó sobre la captura de 889 libros y 636 revistas agregadas al índice que se elabora del acervo bibliográfico propiedad del Instituto.

Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

El 11 de septiembre fue aprobado el dictamen a través del cual se reforma el artículo 7 del Reglamento de la propia Comisión.

En sesión extraordinaria del 5 de octubre, tuvo lugar la elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con el Lic. José Vidal Uribe Concha ocupando el cargo de Presidente; la Lic. María Esperanza Vega Mendoza, como Secretaria; y el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza, como Vocal.



Sesión de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral celebrada el día 14 de noviembre de 2012.

En sesión celebrada el 14 de noviembre se aprobó el proyecto de dictamen mediante el cual la Comisión solicita al Consejo General autorice al Director General a celebrar convenios con los poderes públicos del estado, municipios, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, en materia de cultura política, educación cívica, construcción y participación ciudadana.

Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos

En sesión ordinaria del 17 de septiembre, fue aprobado el proyecto de dictamen que reforma el consecutivo 4 del Reglamento de la Comisión, relativo a la duración que tendrán los consejeros electorales como parte integrante de la misma.

Por otra parte, el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), facilitó el uso de las instalaciones para que se impartiera el curso "ABC del proceso electoral", derivado del Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal Electoral (IFE) y las instituciones políticas; mismo que fue presentado por el personal del Centro para el Desarrollo Democrático de ésta última institución.



Sesión de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos celebrada el día 4 de diciembre de 2012.

En sesión extraordinaria del 24 de octubre, se desahogó la elección de Presidente y Vocales de la Comisión, la cual quedó integrada con la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, ocupando el cargo de Presidenta; la Lic. María Esperanza Vega Mendoza y el Mtro. Jesús Uribe Cabrera, como Vocales.

De igual manera, el día 30 del mismo mes, se instruyó a la Coordinación de Asesores de los Consejeros del Consejo a efecto de que realizara las gestiones necesarias para colaborar con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la organización de la conferencia impartida por la Dra. Flavia Freidenberg, Directora del Instituto Iberoamericano de la Universidad de Salamanca, España.

Mediante sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre se propuso la realización de un estudio para analizar la posibilidad de incluir a los migrantes queretanos residentes en el extranjero a la vida política y democrática local, es decir, estudiar la posibilidad de su participación comicial en la entidad.

Por otra parte, la comisión coincidió en implementar la perspectiva de género en el Instituto Electoral de Querétaro y por extensión a los institutos políticos. También se propuso la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Queretano de la Mujer, con el objeto de capacitar al personal del Instituto y a los partidos políticos en materia de perspectiva de género.

Comisión Jurídica

Durante la sesión ordinaria del 26 de septiembre se aprobó el proyecto de dictamen que reformó el artículo 7 del Reglamento de esta Comisión, relativo a la duración del encargo de sus integrantes, lo anterior derivado de la reforma al artículo 33 del Reglamento Interior del IEQ, de fecha 31 de julio de 2012.



Sesión de la Comisión Jurídica celebrada el día 26 de septiembre de 2012.

Por otra parte, el Coordinador Jurídico rindió un informe de actividades que comprendieron del 9 de febrero al 26 de septiembre, del mismo se destaca, la elaboración de 66 acuerdos y 46 resoluciones para el conocimiento del Consejo General. El apoyo en seguimiento a expedientes tramitados ante la Secretaría Ejecutiva relativos a la presentación de estados financieros de los partidos políticos y asociación política del cuarto trimestre de 2011, primer trimestre de 2012 y de precampaña; así como en los 32 recursos de apelación, 2 juicios de revisión constitucional, 2 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 44 procedimientos especiales, 4 procedimientos ordinarios y 6 procedimientos en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas.

También, fue presentada para su estudio, la "Propuesta de Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Electoral" y se programó el análisis de la normatividad reglamentaria institucional, en razón de las modificaciones venideras del uso de los medios electrónicos y la reciente Ley de Participación Ciudadana.

En sesión extraordinaria del 5 de octubre, se llevó a cabo la elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión, la cual quedó integrada con el Lic. Magdiel Hernández Tinajero ocupando el cargo de Presidente; el Lic. José Vidal Uribe Concha, como Secretario; y el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza, como Vocal.

El 5 de diciembre a través de sesión ordinaria rindió informe la titular de la Coordinación Jurídica. Dentro del mismo, resaltó el apoyo para la celebración de las sesiones del Consejo General realizándose 3 resoluciones y 16 acuerdos; respecto del seguimiento a expedientes tramitados ante la Secretaría Ejecutiva, se dio cuenta de 39 proveídos; en cuanto a la representación legal en asuntos civiles, penales, administrativos y laborales se informó de 7 diligencias. Sobre la Unidad de Enlace de Acceso a la Información se atendieron 1 informe, 4 peticiones y 2 recursos.

Comisión de Organización Electoral

En observancia al artículo 4 del Reglamento que rige a esta Comisión, en sesión extraordinaria del 24 de octubre, se eligió al Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión quedando compuesta con el Prof. Alfredo Flores Ríos ocupando el cargo de Presidente; la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, como Secretaria; y el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza, como Vocal.

Mediante sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre, con la finalidad de facilitar y ordenar la presentación de los estados financieros por parte de los partidos y las asociaciones políticas, se presentó el anteproyecto del "Catálogo de Cuentas y Formatos", al que deberá de sujetarse la contabilidad de los partidos y asociaciones políticas en el ejercicio fiscal 2013.

Igualmente, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, presentó un informe de actividades correspondiente al periodo del 4 de agosto al 3 de diciembre.



Comisión de Organización Electoral celebrada el día 24 de octubre de 2012.

Durante la sesión se instruyó al Director General, al Director Ejecutivo de Organización Electoral y a la Coordinación de Asesores de los Consejeros del Consejo, realizar un estudio en materia de elección de autoridades auxiliares a fin de poder presentarlo como iniciativa de ley.

Comisión Transitoria encargada de coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la encomienda establecida en la Ley de Participación Ciudadana y por el Acuerdo del Consejo General, se iniciaron actividades de esta Comisión mediante la sesión de fecha 11 de octubre, en la cual se aprobó el proyecto de dictamen donde se propone su reglamentación interna. Además, se instruyó al Secretario Técnico a realizar un diagnostico de la citada Ley, en relación a sus efectos en la reglamentación.

Se autorizó al Presidente del Consejo General y de la Comisión, a realizar invitaciones a funcionarios de otros organismos electorales para la impartición de pláticas y así conocer sus experiencias en la materia.



Comisión Transitoria encargada de coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, celebrada el día 22 de octubre de 2012.

Sumado a lo expuesto, en sesión extraordinaria del 31 del mismo mes, tuvo lugar la plática impartida por el Lic. Marco Antonio Cadena Castelán, Director de Organizaciones de Representaciones Ciudadanas de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); exposición que imperó sobre temas de participación ciudadana y destrezas obtenidas por actividades llevadas a la práctica.

Igualmente, se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a efecto de verificar la constitucionalidad en el diagnostico encomendado, con el objeto de crear una norma coherente y sistemática.



Lic. Marco Antonio Cadena Castelán, Director de Organizaciones de Representaciones Ciudadanas de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), al finalizar su charla ante funcionarios del IEQ el día 31 de octubre de 2012.

Convenios, Conferencias y Pláticas

Por Coordinación de Información y Medios



Curso "ABC del proceso de capacitación" (5-14 de septiembre)

Personal del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE, en colaboración con el IEQ, capacitaron del 5 al 7 y del 12 al 14 de septiembre, a miembros de partidos políticos en el estado, con el objetivo fue brindar herramientas a los representantes de las distintas fuerzas políticas que les permitan mejorar sus procesos de capacitación al interior de sus organizaciones e impulsar liderazgos femeninos. El Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, destacó la colaboración institucional del IFE y la voluntad de las dirigencias estatales de los partidos políticos, para la realización de la actividad. Señaló que estos cursos forman parte de una estrategia de capacitación a partidos políticos a nivel nacional, encaminada a avanzar decididamente en temas como: la equidad de género, la participación ciudadana, el conocimiento del derecho electoral, entre otros. A los cursos asistieron militantes y adherentes del PRI, PAN, PRD, PVEM y Movimiento Ciudadano en el estado. Las sesiones de trabajo se llevaron a cabo en las instalaciones del IEQ, en respuesta a una solicitud de los partidos políticos y como resultado de las gestiones de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos del organismo local.



Convenio con la Asociación Civil Género y Empoderamiento (7 de septiembre)

El IEQ y la Asociación Civil "Género y Empoderamiento, A.C." firmaron un Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Cultura Cívica y el Ejercicio de la Ciudadanía, referente a la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En las instalaciones del órgano electoral, se dieron cita las Consejeras Electorales María Esperanza Vega Mendoza y Yolanda Elías Calles Cantú; así como los Consejeros Alfredo Flores Ríos y Magdiel Hernández Tinajero encabezados por el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha. Asimismo, asistieron la Presidenta de la asociación, María del Carmen Abraham Ruiz; la Directora General del Instituto Queretano de la Mujer, Irma María de Lourdes Alcántara de la Torre, quien fungió como testigo de honor; y el Presidente de la Organización SOS Discriminación Internacional Querétaro, Edmundo Ramos Gutiérrez. El objeto del convenio es fijar las bases de colaboración para que, mediante acuerdos o programas específicos se realicen las actividades relacionadas con la difusión de la cultura cívica e impartición de conferencias sobre la participación y representación en espacio de toma de decisiones del estado, y consolidación de la cultura democrática. decisión, coedición de obras, revistas y folletería en materia electoral, cultura política y democrática, así como en educación cívica.



Convenio con la UAQ (18 de septiembre)

El IEQ firmó un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) en materia de educación cívica y cultura democrática. Entre los compromisos adquiridos por ambas instituciones se encuentran la realización conjunta de actividades académicas como conferencias, seminarios y mesas redondas; así como fortalecer la cultura democrática y normatividad electoral vigente en la comunidad universitaria. De igual forma, contempla la participación del alumnado de la UAQ en programas de capacitación que requiera el IEQ; así también la coedición de obras bibliográficas y la publicación de revistas y folletería en materia electoral, cultura política y democrática. El presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, destacó la pertinencia de este convenio en el marco de las recientes reformas constitucionales, en las que se incluyen figuras de participación ciudadana y democracia directa. De su lado, el rector de la UAQ Gilberto Herrera Ruiz festejó la renovación del convenio signado entre la UAQ y el IEQ desde el año 2000, el cual permitirá la formación de ciudadanos y hacer investigación sobre cómo mejorar el sistema electoral en México.



Plática a personal del IEQ sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado (20 de septiembre)

Personal del IEQ fue capacitado sobre los alcances y las figuras que contempla la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro. La plática dirigida a más de 60 funcionarios puso énfasis en los instrumentos conocidos como referéndum y el plebiscito, en cuya organización y difusión el IEQ tendrá un papel fundamental. La exposición estuvo a cargo del Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales del Instituto, Mtro. Luis Octavio Vado Grajales, quien explicó el significado de estas figuras, así como la experiencia internacional, nacional y local en la materia.



Plática a partidos políticos sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado
(27 de septiembre)

El IEQ impartió una plática a representantes de los partidos políticos con el objetivo de difundir la Ley de Participación Ciudadana del Estado. El Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, destacó la voluntad de las fuerzas políticas para conocer más de la ley, así como para colaborar con el órgano electoral en su reglamentación y aplicación. Uribe Concha informó que el evento es parte de un programa de difusión de la ley hacia el interior y exterior del IEQ. La plática estuvo a cargo del Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales del Instituto, Mtro. Luis Octavio Vado Grajales.



Plática a periodistas sobre Ley de Participación Ciudadana del Estado
(7 de octubre)

El IEQ impartió una plática a representantes de diversos medios de comunicación del estado, sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado y las nuevas responsabilidades del órgano electoral local. En ese marco, el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, señaló que la ley vigente desde el 19 de agosto del presente año, contempla distintas formas de democracia semidirecta e implica cambios en la naturaleza jurídica del instituto. En ese sentido, informó que el IEQ tiene hasta marzo del 2013 para expedir los reglamentos necesarios para el adecuado desarrollo del plebiscito y el referéndum, para lo cual el Consejo General acordó la creación de una Comisión Transitoria. La plática se llevó a cabo en un salón del Hotel Plaza Camelinas de esta ciudad.



Convenio con el Ayuntamiento de San Juan del Río
(19 de octubre)

El IEQ firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Juan del Río, con el objeto de coadyuvar con la autoridad municipal en la elección de delegados y subdelegados. José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General, destacó la apertura de los integrantes del Ayuntamiento, para que los ciudadanos de esta demarcación elijan a sus autoridades. Dijo que desde el 2003, cuando el Instituto participó por primera ocasión en este tipo de elecciones en San Juan del Río, el municipio se ha caracterizado por impulsar el sufragio libre, secreto y universal. El Presidente Municipal, Fabián Pineda Morales, celebró la firma del convenio y la colaboración del organismo electoral, a través de una comisión especial integrada por regidores de todos los partidos políticos.



Convenio con el Ayuntamiento de Tequisquiapan
(22 de octubre)

El IEQ firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tequisquiapan, con el objeto de brindar apoyo logístico y asesoría técnica en las elecciones de subdelegados y delegados municipales. El consejero electoral Alfredo Flores Ríos destacó la importancia de este tipo de acuerdos, que abonan a la construcción de ciudadanía y fomentan el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos. Por ello, reiteró el interés del IEQ por hacer de la democracia una forma de vida, a través de la educación cívica, la capacitación y la difusión de los valores democráticos en todo el estado. Asimismo, refrendó la voluntad del Instituto para brindar el apoyo logístico, la asesoría técnica y el préstamo de materiales necesarios para la instalación de las mesas receptoras de votación. Por su parte, el Presidente Municipal, Antonio Macías Trejo, afirmó que el convenio es de suma relevancia para la vida democrática del municipio, que ha organizado este tipo de elecciones desde hace 12 años.



Convenio con el Ayuntamiento de El Marqués
(24 de octubre)

El IEQ firmó un convenio de colaboración con el Municipio de El Marqués, con el objeto de coadyuvar con la autoridad municipal en la elección de 42 Subdelegados de la demarcación. José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General, informó que el apoyo del organismo electoral consistió en brindar asesoría técnica y prestar materiales, como mamparas, urnas, líquido indeleble, entre otros, para la jornada comicial del 28 de octubre del 2012. El Presidente Municipal de El Marqués, Enrique Vega Carriles, agradeció al IEQ y a los consejeros electorales su colaboración para la realización de la elección de autoridades auxiliares. Asimismo, reiteró la voluntad e interés de su gobierno para colaborar con el organismo electoral en temas como la educación cívica y la participación ciudadana.



Conferencia "¿Cuánta democracia hay en mi pueblo? Tensiones entre elecciones locales, autoritarismo subnacional y democracia en América Latina"
(7 de noviembre)

Analizar el desarrollo de la democracia a nivel local y nacional en América Latina, así como el papel de los ciudadanos, fue el tema central de la conferencia impartida por la Dra. Flavia Freidenberg, Directora del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, España, a invitación del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Organización Mexicana de Estudiantes de Ciencias Políticas, Administrativas y Jurídicas (OMECPAJ). La conferencia se llevó a cabo en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ con la asistencia del Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; el Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero; los consejeros electorales Yolanda Elías Calles Cantú, María Esperanza Vega Mendoza y Jesús Uribe Cabrera; y el Director General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Asimismo, se contó con las intervenciones de Martha Gloria Morales Garza, Secretaria Particular del Rector de la UAQ; de Carlos Praxedis Ramírez, Director de la FCPyS; de Denisse Contreras Ortiz; Coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; y de José Rolando Valdez Nieto, Presidente de la OMECPAJ.



Plática a ciudadanos sobre Ley de Participación Ciudadana
(13 de noviembre)

Con el objetivo de contribuir a la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, así como las figuras de plebiscito y referéndum, el IEQ capacitó en sus instalaciones a un grupo de ciudadanos interesados en la nueva legislación. La plática fue impartida por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, Luis Octavio Vado Grajales, quien destacó el interés de los queretanos por informarse e involucrarse más en los asuntos públicos. El funcionario expuso las formas de participación directa en el concierto internacional y local, además de los alcances de la Ley vigente en el estado desde el 19 de agosto del presente año.



Conferencia "Construcción de Ciudadanía a través de la Educación Cívica"
(22 de noviembre)

La educación cívica debe ser impartida en instituciones educativas para ir construyendo ciudadanía y que la población se involucre de manera directa en los asuntos públicos, expuso el Consejero Electoral IEQ, Alfredo Flores Ríos, en el marco del Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica 2012, celebrado en Toluca, Estado de México. El Consejero Electoral señaló que es necesario que los ciudadanos conozcan la forma en la que pueden participar, y los recursos con los que cuentan para tal efecto. Flores Ríos señaló que la educación cívica debe procurar la generación de actitudes en donde se practiquen valores democráticos.



Conferencia "La experiencia del Instituto Electoral de Querétaro en torno al Programa Educar para Votar 2012"
(22 de noviembre)

Durante su intervención en el Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica 2012, celebrado en Toluca, Estado de México, el encargado de despacho de la Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales del IEQ, Nahúm Hernández Bolaños, resaltó que con el fin de promover y fomentar la participación ciudadana en las urnas de forma razonada y comprometida, el organismo electoral creó el Programa Educar para Votar 2012. El funcionario electoral señaló que aun cuando Querétaro es una de las entidades con mayor participación y afluencia de votantes a nivel nacional, se buscó con este programa disminuir el abstencionismo que aún existe, partiendo de un análisis de las principales causas que generan este fenómeno, así como el perfil de ciudadanos renuentes de acudir a las urnas cada tres años.



Taller "Democracia y Derechos Sexuales" a personal del IEQ
(10 de diciembre)

En el marco del Día de los Derechos Humanos, Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, presidente de SOS Internacional Capítulo Querétaro, impartió el taller "Democracia y Derechos Sexuales" al personal del IEQ. El objetivo del taller fue capacitar a los funcionarios electorales para difundir la cultura de la no discriminación y los derechos humanos desde la educación cívica, con la participación de los partidos políticos. Ramos Gutiérrez calificó el taller como un parteaguas en el país, ya que por primera vez un organismo electoral tiene la apertura para abordar el tema de la democracia y la sexualidad, lo que abona a la implementación de políticas públicas sin prejuicios. Esta actividad se realizó en el marco del convenio de colaboración firmado el 16 de mayo entre el IEQ y SOS Discriminación Internacional, con el propósito de llevar a cabo acciones de información, sensibilidad, capacitación y divulgación que favorezcan la igualdad social y a favor de la democracia.

DIRECTORIO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO EN QUERÉTARO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	DOMICILIO	TELÉFONO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Constituyentes No. 39 Ote. Piso 2, Col. Observatorio, Querétaro, Qro.	2-48-23-25 al 28 Fax Ext. 115
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Prol. Fray Sebastián de Gallegos No. 121, Corregidora, Qro.	2-14-42-33
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Fray Pedro de Gante No. 14, Col. Cimatario, Querétaro, Qro.	1-83-18-62
COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL		
MOVIMIENTO CIUDADANO	Costureras No. 13, entre Obreros y Tuberos, Col. San Pedrito Peñuelas	2-14-60-53, 2-12-53-63 2-12-35-77
COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL		
PARTIDO NUEVA ALIANZA	Av. Luis Vega y Monroy No. 500, int. 1 y 2, Col. Plazas del Sol, Primera Sección	2-48-44-78
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Amsterdam No. 154 Penthouse, Residencial Amsterdam, Corregidora, Querétaro	2-28-58-84

Con información de la Secretaría Ejecutiva al día 2 de enero de 2013.

Recomendaciones bibliográficas

Por la Comisión Editorial y Biblioteca

A continuación, se presentan breves reseñas de tres interesantes textos, que el lector podrá consultar en la Biblioteca del Instituto Electoral de Querétaro:



Mutaciones de la democracia: tres décadas de cambio político en América Latina (1980-2010)

Este libro, editado por Silvia Gómez Tagle y Willibald Sonnleitner bajo el sello de El Colegio de México, nos presenta un recorrido por los procesos de transición y consolidación democrática en varios países de nuestro subcontinente. De Argentina a México, pasando por Chile, Venezuela y Bolivia, diversos autores reflexionan sobre las peculiaridades de cada caso, poniendo el acento en los diversos actores y circunstancias que determinan la realidad de los sistemas políticos nacionales. Concluye con interesantes reflexiones sobre los índices de medición de la calidad democrática.



Ciudadanía y participación política en el estado democrático y social

De la pluma de Rafael Enrique Aguilera Portales y editado por Porrúa, este libro reflexiona sobre la construcción de ciudadanía, a partir tanto de diversos modelos teóricos, como de la incidencia de la participación en temas como la administración pública y la gobernabilidad. Aboga por una ciudadanía democrática como base, justamente, del sistema democrático; y cierra con un análisis sobre el tema de la ciudadanía en el entorno de la Unión Europea.



¿Qué es la democracia?

Texto clásico de Giovanni Sartori, quien con una prosa elegante por sencilla, va explicando un concepto tan multívoco como el de democracia; su recorrido por diversos autores y épocas, nos permite un vuelo de pájaro sobre lo que se ha escrito acerca del gobierno del pueblo por el pueblo. En esta edición, además, el politólogo italiano incluye una agenda de nuevos problemas, que ayudan a centrar el debate de la teoría política.

CALENDARIO 2013 ELECTORAL

JUL 7

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
CHIHUAHUA
COAHUILA DURANGO
HIDALGO
OAXACA PUEBLA
QUINTANA ROO
SINALOA TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ ZACATECAS

Panorama electoral del 2013

14	estados del país
1	gubernatura
441	diputaciones locales
1,348	ayuntamientos

ESTADO	CARGOS A ELEGIR: Gobernador	Ayuntamientos	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional	DÍA DE LA ELECCIÓN
Aguascalientes		11	18	9	7 DE JULIO DE 2013
Baja California	1	5	17	8	
Chihuahua		67	22	11	
Coahuila		38			
Durango		39	17	13	
Hidalgo			18	12	
Oaxaca		152	25	17	
Puebla		217	26	15	
Quintana Roo		10	15	10	
Sinaloa		18	24	16	
Tamaulipas		43	22	14	
Tlaxcala		60	19	13	
Veracruz		212	30	20	
Zacatecas		58	18	12	

Elaboración propia con información del IFE.